

BASES A LAS QUE SE SUJETARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-824028997-E11-2019 PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12”, 15”, 18” A 48” DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MISMA QUE SE SUJETARA A LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

CONTRATO/REFERENCIA No. INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A
TIPO: SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.
OBJETO: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

SE ENTIENDE POR:

COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

CONVOCANTE.- La Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

CONTRATISTA.- La persona Física o Moral que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

INTERAPAS.- Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

DEPENDENCIA.- La Dependencia federal, estatal o municipal o el área del INTERAPAS de donde provienen los recursos para esta LICITACIÓN.

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

LICITANTE.- La persona o personas físicas o morales, que participen en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que la DEPENDENCIA que comunica a INTERAPAS en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de la obra.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SOBRE CERRADO.- Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.-: El representante de EL CONTRATISTA ante LA DEPENDENCIA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

1.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

El procedimiento de contratación por licitación pública se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

De acuerdo con la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional de fecha 23 de Julio de 2019**, para participar en la Licitación de referencia, mediante el procedimiento establecido en los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la **LEY**, inherentes a la ejecución de los trabajos antes mencionados.

A continuación se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de la proposición y celebración de los actos correspondientes.

En esta licitación solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 30 fracción I de la **LEY**, y 36 de su **REGLAMENTO**.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta desde la publicación de la presente hasta el **30 de Julio de 2019**, en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el horario de 9:00 a 14:00., y en el siguiente Sitio Web: <http://www.compranet.gob.mx>, siendo su obtención gratuita, de conformidad con el artículo 32 de la **LEY**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 28 párrafo sexto y 36 de la **LEY**, y 60 de su **REGLAMENTO**, el licitante, deberá presentar su proposición (en un solo sobre cerrado, propuesta técnica y propuesta económica, claramente identificado con los datos de la licitación y el licitante) y la documentación distinta podrá entregarse a elección del LICITANTE dentro o fuera de dicho sobre (en original y copia simple en un sobre cerrado por separado).

Se aplicará la recepción de la proposición, conforme a las nuevas políticas y lineamientos del sistema CompraNet, siendo **PRESENCIAL**.

De conformidad con lo señalado por los artículos 31 fracción XV de la **LEY** y 61 fracción IX de su **REGLAMENTO**, los licitantes deberán acompañar en sobre por separado a sus propuestas en original y copia simple para su cotejo, al que llamara Documentación Distinta a la proposición, los siguientes documentos:

2.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

2.1.- EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:

I.- Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad al primer párrafo del artículo 36 del **REGLAMENTO. FORMATO 01.**

II.- Escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la **LEY. FORMATO 02.**

III.- Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la **LEY. FORMATO 03.**

IV.- Declaración de integridad a que hace referencia la fracción XXXI del artículo 31 de la **LEY**, mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante INTERAPAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **FORMATO 04.**

V.- Escrito en el que **manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones** que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **LEY** y el **REGLAMENTO**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **FORMATO 05.**

Las notificaciones realizadas a el (los) LICITANTE(S) respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET; asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a LA CONVOCANTE dicha dirección.

VI.- En su caso, conforme al segundo párrafo del artículo 12 del **REGLAMENTO**, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. **FORMATO 06.**

VII.- Escrito en el que su firmante manifieste, conforme a los artículos 31 fracción XII de la **LEY** y 61 fracción VI del **REGLAMENTO**, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá la siguiente información: **FORMATO 07.**

a).- DE EL LICITANTE:

Registró Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

b).- DEL REPRESENTANTE LEGAL DE EL LICITANTE:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y copia simple de su identificación oficial.

VIII.- Asimismo, se anexará en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la documentación legal siguiente:

a).- Tratándose de persona moral:

- 1.- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 2.- Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- 3.- Cédula de identificación fiscal.
- 4.- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
- 5.- Identificación oficial de los representantes legales.
- 6.- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.
- 7.- En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b).- Tratándose de persona física:

- 1.- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 2.- Cédula de identificación fiscal.
- 3.- Clave Única de Registro de Población. (CURP)

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

IX.- Previo a la firma del contrato, **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar, original y copia certificada de los documentos señalados en los incisos a) y b) de la fracción anterior, según corresponda, así como los manifiestos mencionados en el punto 2.1 de esta convocatoria.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de contratistas conforme a lo señalado por el punto 3.6 de esta convocatoria, no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su

inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

X.-Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del **REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

1.- Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El convenio a que hace referencia este punto se incluirá en los documentos de la proposición técnica.**

En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

XI.- EL LICITANTE deberá entregar dentro del sobre de su propuesta económica (AE 1) un CD (DISCO COMPACTO), mismo que contendrá LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GENERADA PARA ESTA LICITACIÓN, en formato Word y Excel versión 2003 y/o PDF, misma que deberá ser denominado "Propuesta técnica y económica". (CD 1); INVARIABLEMENTE EL ARCHIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS A ENTREGAR DEBERA SER EL PROPORCIONADO POR ESTE ORGANISMO EN FORMATO EXCEL 2003 ó EL OBTENIDO DE SU PROGRAMA DE COSTOS, SIEMPRE Y CUANDO PERMITA SER LEIDO EN EXCEL 2003. Invariablemente y sin excepción el catálogo de conceptos, documento AE

2, tendrá que ser leíble y compatible con Excel, lo anterior para efectos de llevar a cabo la revisión cualitativa de su propuesta de manera eximia.

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACION.

3.1.- INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

En esta convocatoria de licitación se especifican los trabajos que se licitan, el procedimiento de esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:

- 1.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.**
- 2.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACION.**
- 4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.**
- 6.- CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO Y LA NO OBTENCION DE PUNTUACION EN LAS PROPOSICIONES.**
- 7.- LICITACION DESIERTA.**
- 8.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 9.- FALLO.**
- 10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
- 11.- IDIOMA Y MONEDA.**
- 12.- ANTICIPOS.**
- 13.- AJUSTE DE COSTOS.**
- 14.- CONDICIONES DEL PRECIO.**
- 15.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.**
- 16.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.**
- 17.- RETENCIONES.**
- 18.- SUBCONTRATACIÓN.**
- 19.- RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE EL INTERAPAS.**
- 20.- COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.**
- 21.- INTEGRACION NACIONAL.**
- 22.- MODELO DE CONTRATO.**
- 23.- FIRMA.**
- 24.- GARANTÍAS DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**
- 25.- NO FORMALIZACIÓN.**
- 26.- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.**
- 27.- RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES.**
- 28.- MARCO NORMATIVO.**
- 29.- CONTROVERSIAS.**
- 30.- OTROS.**
- 31.- REQUISITOS ADICIONALES.**

El licitante deberá contar con experiencia en la Sustitución de Redes de Alcantarillado Sanitario y contar con un 75% de equipo propio; así como examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en esta convocatoria de licitación para que no incurra en alguno de las causas de desechamiento de la proposición, establecidas en las presentes bases.

3.2.- VISITA OPTATIVA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

El lugar de reunión para la visita optativa al sitio de los trabajos será en: las oficinas que ocupa el INTERAPAS, sita en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a las **09:00 AM.**, el **29 de Julio de 2019**, siendo atendidos por el **Ing. José Antonio Ramírez Gutiérrez** con número telefónico (444) 8-13-90-08, 8-13-11-32 y 8-13-98-32 Ext. 140.

Los Licitantes, que se hayan registrado a la convocatoria de Licitación, podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

Para efectos de la presente licitación se considera que las 20 calles de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., son las siguientes:

No.	CALLE	ENTRE	COLONIA
1	GUAJARDO	DAMIAN CARMONA Y PANTALEON IPIÑA	CENTRO
2	GUAJARDO	ZARZOSA Y PANTALEON Y PIÑA	CENTRO
3	GUAJARDO	HIDALGO Y ALLENDE	CENTRO
4	RAYON #930	ESQ. CORONEL ROMERO	CENTRO
5	CALLEJON DE ALVARADO	GUAJARDO Y 2 DE ABRIL	CENTRO
6	GUAJARDO	MORELOS Y PANTALEON Y PIÑA	CENTRO
7	IGNACIO COMONFORT	MORELOS Y ZARAGOZA	CENTRO
8	LA PERLA	LOS BRAVO Y MANUEL JOSE OTHON	CENTRO
9	PANTALEON IPIÑA	GUAJARDO Y MIER Y TERAN	CENTRO
10	2 DE ABRIL 270	CALLEJON DE ALVARADO Y DAMIAN CARMONA	CENTRO
11	ALLENDE	GUAJARDO Y ALCALDE	CENTRO
12	RAYON 930	REFORMA Y FONDO DE LA CALLE	CENTRO
13	IGNACIO LOPEZ RAYON	FRANCISCO JAVIER MINA Y MORELOS	CENTRO
14	PEDRO MONTOYA	ESQUINA PROLONGACION MOCTEZUMA	CENTRO
15	5 DE MAYO 120	AGUSTIN ITURBIDE Y FRANCISCO I. MADERO	CENTRO

16	ZACATECAS	GENERAL I MARTINEZ Y PROL GARCIA DIEGO	CENTRO
17	FRANCISCO I. MADERO	TOMASA ESTEVEZ Y MARIANO JIMENEZ	TEQUISQUIAPAN
18	PASAJE VILLERIAS	TEATRO DE LA PAZ Y AV. CONSTITUCION	CENTRO
19	PROGRESO	ALONSO Y EMILIANO ZAPATA	CENTRO
20	MARIANO MATAMOROS	REFORMA Y FAUSTO NIETO	CENTRO

A quienes se hayan registrado a la convocatoria de Licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de publicación, aunque no será obligatorio para INTERAPAS designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso el INTERAPAS, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

3.3.- JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se celebrará a las **09:00 AM.**, el **30 de Julio de 2019**, en: las oficinas que ocupa el INTERAPAS, sita en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.. Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por LOS LICITANTES que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en LA LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción XII del artículo 31 de la **LEY** y fracción VI del artículo 61 del **REGLAMENTO**. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con esta convocatoria. **FORMATO 08.**

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Si el escrito señalado en los párrafos anteriores no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, sin poder formular preguntas, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración, a elección de EL LICITANTE, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado por la CONVOCANTE en esta convocatoria para llevar a cabo dicho evento, o enviarse a través de COMPRANET, según corresponda, a más

tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de COMPRANET, no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen, ya sea por COMPRANET o de manera personal EL LICITANTE deberá utilizar el **FORMATO 08**, asimismo el licitante deberá digitalizar las preguntas en formato Word versión 2003 en medio magnético (USB) o CD de datos.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en esta CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P, el acta estará visible **durante los cinco días posteriores al día en que finalice la junta de aclaraciones**; Asimismo, LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET, para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.4.- MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

En los términos del artículo 34 tercer párrafo de la **LEY**, el INTERAPAS podrá modificar el contenido de esta convocatoria de licitación.

Las modificaciones que se generen en la junta de aclaraciones o con motivo de las preguntas adicionales, serán de observancia obligatoria para los licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación derivada del resultado de la junta de aclaración, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Las modificaciones que se hagan a esta convocatoria se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación o difusión, a fin de que los interesados concurren ante el INTERAPAS para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

3.5.- REVISIÓN PRELIMINAR

No habrá revisión preliminar.

3.6.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de la **LEY** y 43, cuarto párrafo del **REGLAMENTO**; la Secretaría de la Función Pública a través de COMPRANET contará, en los términos del **REGLAMENTO**, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcione, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad;

experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la **LEY**.

Los contratistas deberán presentar copia simple de su registro único de contratistas al **INTERAPAS**, la cual, se hará previa validación de la información presentada por el **CONTRATISTA** que también será confirmada por el **INTERAPAS** en el sistema **COMPRANET**. (Este documento se ubicará en la documentación distinta.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación del **INTERAPAS**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la **LEY**, del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la Secretaría de la Función Pública y contendrá cuando menos lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**.

3.7.- ORIGEN DE LOS FONDOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta Licitación, se cuenta con los Recursos provenientes del **PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN DEL AGUA (PRODDER) 2019** que hace la Comisión Nacional del Agua y **POR SU PARTE EL "INTERAPAS" SE OBLIGA A APORTAR CON RECURSOS PROPIOS PROVENIENTES DE SU GENERACION INTERNA DE CAJA (GIC) LA CONTRAPARTE CORRESPONDIENTE, QUE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA TIENE SU CIERRE EL 30 DE ABRIL DEL 2020.**

3.8.- PROYECTO.

Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, serán proporcionados de manera electrónica con la entrega de estas bases en las oficinas de **INTERAPAS**, sita en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., **así como en Internet mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales en el siguiente Sitio Web:** <http://compranet.gob.mx>

3.9.- FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el **19 de Agosto de 2019** y la fecha de terminación será el **20 de Diciembre de 2019**.

3.10.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **124** días naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

3.11.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en esta convocatoria.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona el INTERAPAS o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos, en donde se indicará claramente el proceso constructivo que propone el licitante.

4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La documentación distinta a la proposición deberá entregarse, como se indicó anteriormente. La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de INTERAPAS, sita en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el horario **09:00 AM.** y fecha **08 de Agosto de 2019**. El Acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará en una Etapa y cada propuesta estará formada por la parte técnica y la económica, en presencia de los interesados que asistan al acto deberá presentarse en un solo sobre, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior, con los datos de la licitación, N° de licitación, nombre de la empresa, propuesta técnica y propuesta económica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la **LEY**, se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los LICITANTES, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de los LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por el INTERAPAS. En caso de que el LICITANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por el INTERAPAS.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja y de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. **Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente el catálogo de conceptos o presupuesto de**

obra AE 2, programas **AT 12** y los documentos así solicitados en la presente CONVOCATORIA, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

Se aplicará la recepción de la proposición, conforme a las nuevas políticas y lineamientos del sistema CompraNet, siendo **PRESENCIAL**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE., párrafo tercero del artículo 41 del REGLAMENTO. (No se deberán foliar separadores y/o hojas en blanco

La documentación que deberá ser firmada por EL LICITANTE en cada hoja de conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del **REGLAMENTO**, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO DE OBRA **AE 2**, Carta Proposición **AE 1**, LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE ESTA CONVOCATORIA, así como los documentos solicitados en la PROPUESTA ECONOMICA, NUMERAL QUINCE DE ESTA CONVOCATORIA, el LICITANTE a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Los LICITANTES que hayan asistido elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público designado por el INTERAPAS, para presidir el acto, rubricarán, conforme a lo señalado por los artículo 37 fracción II de la **LEY** y 60 párrafo séptimo de su **REGLAMENTO**, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS o PRESUPUESTO DE LA OBRA numerado como: **AE 2** y el servidor público dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

El LICITANTE presentará dentro de la propuesta, al inicio de los documentos que contenga su proposición la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición **FORMATO 10**.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en esta CONVOCATORIA, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la **LEY**, así como 62 del **REGLAMENTO**, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmara por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P, el acta estará visible **durante los cinco días posteriores al día en que finalice la presentación y recepción de propuestas**. Asimismo, la CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto.

4.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN

La proposición que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición utilizando el **FORMATO 10**, así como la documentación distinta.

4.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La parte técnica deberá contener, los siguientes documentos:

I.- Documento AT 1. Manifestación escrita a que hace referencia la fracción I del artículo 44 del **REGLAMENTO, bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta CONVOCATORIA. **FORMATO 09.**

II.- Documento AT 2. De ser el caso, manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso, le proporcione el INTERAPAS.

III.- Documento AT 3. Descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, en que deberá manifestar los frentes de trabajo solicitados así como para las obras complementarias deberá de mencionar los frentes y el equipo que serán propuestos por el licitante y lo relativo a la seguridad y señalética para la ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos entregados por LA CONVOCANTE

IV.- Documento AT 4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, conforme se establece: **FORMATO 11.**

a).- El LICITANTE deberá demostrar su experiencia mediante:

Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

No	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	SUPERINTENDENTE	Ingeniero Civil, Arquitecto o L.E.A.O. con experiencia en la construcción de obras similares a la convocada y que se demuestre dicha experiencia.	Ingeniero Civil, Arquitecto y/o L.E.A.O., con conocimientos de obra civil, urbanización, hidráulica, sanitaria, maquinaria pesada	Programas informáticos Excel y Word, topografía, Autocad.
1	RESIDENTE	Ingeniero, Arquitecto o L.E.A.O. con experiencia en la construcción de obras similares a la	Ingeniero Civil, Arquitecto y/o	Programas informáticos Excel y Word.

	convocada y que se demuestre dicha experiencia.	L.E.A.O., con conocimientos de obra civil, urbanización, hidráulica, sanitaria, maquinaria pesada	topografía, Autocad.
Se consideran obras similares o de la misma naturaleza las siguientes:	La construcción y sustitución redes de alcantarillado nuevas y en vivo y/o urbanización y que se hayan concluido en tiempo y forma de las categorías: SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO . Solamente estas categorías serán consideradas para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA.		

El personal indicado es el que se considerará para efectos de evaluación y otorgamiento de puntos. Si una o más personal no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos, no se considerara para la evaluación.

Adicional al personal objeto de valoración para efectos de puntaje, EL LICITANTE deberá considerar en su proposición el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.

Para efectos del uso, control y seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica (BESOP), así como al lineamiento DECIMO TERCERO del Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para Regular el uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación, se requerirá del licitante que el Superintendente de Construcción cuente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), el cual se presentará copia de alta en este apartado **AT-4**.

V.- Documento AT 5. Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación. En los términos señalados:

a).- El LICITANTE deberá demostrar su capacidad técnica mediante:

Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta CONVOCATORIA en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, la que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de obras Asimismo contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitada de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito. En el caso de contratos en el extranjero deberá acompañarse con una traducción simple al español mexicano.

Los contratos que serán evaluados para el otorgamiento de puntos son los de la(s) categorías que se señala(n) a continuación, y deberá cumplir con lo indicado:

Descripción de los trabajos que serán evaluados.	Importe mínimo por contrato a pesos corrientes INC. IVA mdp
La construcción de REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ,	0.5

S.L.P. de las categorías SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO . Solamente estas categorías serán consideradas para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA.	
--	--

VI.- Documento AT 6. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** en la que se señale conocer el contenido de la convocatoria de esta licitación, así como de haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado, los proyectos de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción que el INTERAPAS le proporcione; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos; el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

VII.- Documento AT 7. Capacidad financiera en los términos que establece la presente convocatoria:

a).- El LICITANTE deberá demostrar su capacidad financiera mediante:

Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, mismos que son los siguientes:

- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.1 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 1.5 unidades**.
- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del (PT) entre (AT) sea **igual o menor del 25%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

En caso del balance general, este deberá ser presentando en hojas membretadas del contador que lo elaboró, junto con copia de la cédula profesional y una identificación oficial del citado contador. No será válido el balance general si este se presenta en hojas membretadas del licitante.

VIII.- Documento AT 8. Relación de maquinaria y equipo de construcción, según se establece en la convocatoria:

a).- El LICITANTE deberá demostrar su capacidad técnica mediante:

Se deberá contar con maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, que para lo concerniente a esta licitación será para atender **4 frentes** simultáneos y contar con **2 equipos** de excavación (retroexcavadora) como mínimo propio, para lo cual se deberá presentar copia de las facturas del equipo propio y relacionado para su verificación y ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria y equipo de construcción adicional arrendado (2 retroexcavadoras) para completar los frentes requeridos, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

IX.- Documento AT 9. Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades: **CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O CONTRATOS VIGENTES**, en el caso de haberlos celebrado.

Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitada, con una antigüedad de 5 años a la fecha de la presente invitación y relación de obras similares a la convocada según formato y que se hayan concluido en tiempo y forma demostrando con al menos el contrato debidamente firmado por todos los funcionarios que intervienen en el mismo documento y ya sea acompañado con cualquier documento siguiente: Actas de Entrega-Recepción, Actas de extinción de derechos y obligaciones, Cancelación de garantía de cumplimiento respectivo y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones, de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito. En el caso de contratos en el extranjero deberá acompañarse con una traducción simple al español mexicano.

X.- Documento AT 10. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando:

- a Materiales y equipo de instalación permanente.
- b Mano de obra.
- c Maquinaria y equipo de construcción.

XI.- Documento AT 11. Factor de salario real, señalando:

- a Análisis del factor de salario que incluye las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo.
- b Análisis del factor de salario real.

XII.- Documento AT 12. Programa cuantificado y calendarizado de ejecución general de los trabajos.

XIII.- Documento AT 13. De ser el caso Convenio de proposición conjunta.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición para esta licitación, en su documentación deberán anexar el convenio privado de agrupación, protocolizado ante notario público, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

O bien, en su caso, presentar la manifestación de que es una sola empresa la licitante. **(Obligatorio presentarla)**

Lo anterior, en escrito libre dirigido a INTERAPAS.

XIV.- Documento AT 14. Programa cuantificado y calendarizado de cantidades mensuales para los siguientes rubros: a).- Mano de Obra, b).- de la Maquinaria y Equipo de Construcción, c).- de los Materiales y Equipos de Instalación y d).- de utilización de Personal Profesional Técnico.

4.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA

- 1.- **Documento AE 1.** Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa.
- 2.- **Documento AE 2.** Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición con IVA. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.
- 3.- **Documento AE 3.** Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y en esta CONVOCATORIA.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos, en este punto

- 4.- **Documento AE 4.** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando:
 - a Materiales y equipo de instalación permanente.
 - b Mano de obra.
 - c Maquinaria y equipo de construcción.

Con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

- 5.- **Documento AE 5.** Análisis, cálculo e integración del **factor de salario real** conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de EL **REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.
- 6.- **Documento AE 6.** Análisis, cálculo e integración de todos los **costos horarios** de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos;

debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

7.- Documento AE 7. Análisis, cálculo e integración de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

8.- Documento AE 8. Análisis, cálculo e integración del **costo por financiamiento**, tomando en cuenta los gastos que realizará el CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por EL RESIDENTE DE OBRA y el indicador económico que se aplicará.

9.- Documento AE 9. Utilidad propuesta por EL LICITANTE.

10.- Documento AE 10. Cargos Adicionales.

11.- Documento AE 11. Relación de básicos o auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos. **En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES**

12.- Documento AE 12. Programa **Mensuales de ejecución** convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras; debiendo existir congruencia con los programas solicitados a continuación.

13.- Documento AE 13. Programas **Mensuales de erogaciones** a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos.

El LICITANTE para formular la proposición, tomará en cuenta: Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el **19 de Agosto de 2019**. Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **124** días naturales. **Para los siguientes rubros.**

a).- De los materiales y de los equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos.

b).- De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos.

c).- De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos, aquí mismo se deberá reflejar la maquinaria de excavación (retroexcavadora) solicitados en el documento **AT 8**.

d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos.

FORMATO 11.

- 14.- Documento AE 14.** Relación de personal discapacitado adscrito a la empresa.
- 15.- Documento AE 15.** Documentos proporcionados por LA CONVOCANTE y que devolverá EL LICITANTE firmados en todas sus hojas:
- a).- Esta CONVOCATORIA, incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - b).- Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición.
 - c).- Las Especificaciones Generales, Particulares y complementarias.
 - d).- El modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
 - e).- Proyectos, en su caso.
- 16.- Documento AE 16.** Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **FORMATO 13.** En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

El INTERAPAS, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en los artículos 38 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 del Reglamento de la citada Ley, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en estas bases de licitación.

Para la evaluación de las proposiciones se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes conforme a la **MATRIZ BASE DE PUNTOS (ANEXO 1)** en el que se establecen los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INTERAPAS y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del INTERAPAS, el contrato se adjudicará a quién presente las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, el INTERAPAS resolverá de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LEY, si no fuera factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuara a favor del licitante que presente en su caso aviso de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados relacionada y/o que intervenga en la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación, cuya alta se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 38 de la LEY.

En el caso de persistir el empate, se estará a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 67 del REGLAMENTO, por lo que la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El INTERAPAS emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El fallo se dará a conocer en junta pública y se levantará el acta donde conste la participación de los interesados y del licitante ganador.

Para el caso de las proposiciones no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por el INTERAPAS en que se comunica a los licitantes, las razones o causas por las que no fue favorecida su proposición las cuales deberán estar fundadas y motivadas.

Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

El INTERAPAS hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en esta CONVOCATORIA.

El INTERAPAS, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

6.- CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

6.1.-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO:

- a).-** La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.

b).- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.

c).- Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el LICITANTE es falsa.

d).- La ubicación de el LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LEY;

e).- Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

f).-El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulado en esta CONVOCATORIA.

g).- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en esta CONVOCATORIA.

h).- Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

6.1.2.- La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:

a).- Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01.**

b).- Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LEY. **FORMATO 02.**

c).- Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la LEY. **FORMATO 03.**

d).- Declaración **de integridad** mediante la cual el LICITANTE **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de el INTERAPAS convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **FORMATO 04.**

e) Escrito en el que **manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones** que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **LEY** y el **REGLAMENTO**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **FORMATO 05.**

f).- Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción X del punto 2 de esta CONVOCATORIA: **FORMATO 07.**

g).- Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el INTERAPAS les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el INTERAPAS y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta CONVOCATORIA. **FORMATO 09.**

h).- Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Así como no firmar autógrafamente cada una de las hojas que integran la Proposición **AE 1**, Catálogo de Conceptos para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición **AE 2** y los Programas solicitados en la Propuesta Técnica y Económica de esta CONVOCATORIA, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de EL REGLAMENTO.

6.1.3.-CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

a).-Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

b).-Que los precios unitarios propuestos por el LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

c).-Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y esta CONVOCATORIA; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

d).-Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO** y en esta CONVOCATORIA; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

e).-Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO** y en esta CONVOCATORIA; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

f).-Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

6.1.4.-CAUSALES PARA LA NO OBTENCION DE PUNTUACION EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

a).-Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en el documento **AT 4** de esta CONVOCATORIA y que por lo tanto conforme al método de evaluación por puntos, en el subrubro correspondiente obtengan como calificación cero (0).

b).-Que el LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de esta CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en el documento **AT 5** de esta CONVOCATORIA y que por lo tanto conforme al método de evaluación por puntos, en el subrubro correspondiente obtengan como calificación cero (0).

c).- Que la planeación integral y procedimiento constructivo **AT-3**, propuestos por el LICITANTE para el desarrollo, organización y procedimiento constructivo de los trabajos, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con lo solicitado expresamente y de no ser acatado lo antes expuesto tendrá una calificación de **cero (0)**

d).-Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por el INTERAPAS en el documento **AT 7**, Si EL LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de lo indicado en ese documento, tendrá una calificación de **cero (0)**

e).-Que la Relación de maquinaria y equipo de construcción no cumpla con los requisitos solicitados por el INTERAPAS en el documento **AT 8**. Si el licitante no cumple con el equipo requerido indicado en el apartado correspondiente tendrá una calificación de **cero (0)**.

f).- En el supuesto de que EL LICITANTE no haya formalizado **CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O CONTRATOS VIGENTES** con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito a LA CONVOCANTE, **bajo protesta de decir verdad FORMATO 12**, por lo que en este caso no será motivo de desechamiento su propuesta, sin embargo se evaluara el historial de cumplimiento **AT-9** a que se refiere, con calificación de **cero (0)**.

7.- LICITACION DESIERTA.

El INTERAPAS, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la LEY y 71 del **REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA o sus precios de insumos no fueren aceptables para el INTERAPAS, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de el INTERAPAS y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

8.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **INTERAPAS**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 70 del **REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los LICITANTES, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LEY**.

El **INTERAPAS**, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de EL **REGLAMENTO** de la **LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el LICITANTE en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de esta CONVOCATORIA.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor el **INTERAPAS** se abstendrá de realizar pago alguno.

Las proposiciones presentadas por los LICITANTES serán conservadas por el **INTERAPAS** conforme al artículo 74 de la **LEY** y del artículo 264 del **REGLAMENTO**.

9.- FALLO.

En el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo, en presencia de los LICITANTES que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de la **LEY** y 68 del **REGLAMENTO**, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de el LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas del **INTERAPAS** ubicadas en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el acta estará visible **a partir del día en que finalice el acto hasta la firma del contrato**.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el acta estará visible **durante los cinco días posteriores al día en que finalice el acto de fallo**. Asimismo, el **INTERAPAS**, difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET** para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la **LEY**, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso el **INTERAPAS** las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el **INTERAPAS** podrá, a solicitud de el LICITANTE el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución,

de no ser así el INTERAPAS podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 de del **REGLAMENTO**.

En términos de lo establecido en el párrafo anterior, también podrán devolverse a los LICITANTES o destruirse por el INTERAPAS las proposiciones presentadas que hayan sido determinadas como solventes en el proceso de contratación. **Excepto las tres proposiciones solventes con mayor puntaje incluyendo la ganadora y, en su caso, aquellas proposiciones que habiendo sido objeto de aplicación del mecanismo de puntos sean iguales o inferiores en monto a la propuesta solvente más baja;** dichas proposiciones serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de el INTERAPAS, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en los artículos 74 de la **LEY** y primer párrafo del 264 del **REGLAMENTO**.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas ubicadas en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **Diez por ciento (10 %)** del monto del contrato, y de ser el caso, por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la **LEY** y 91 del **REGLAMENTO**.

En esta CONVOCATORIA conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 90 del **REGLAMENTO**, **no tiene prevista la reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento** a la que se refiere el párrafo anterior.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo o en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la **LEY** y el INTERAPAS podrá adjudicar el contrato a él LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de la **LEY** y 74 fracción V del **REGLAMENTO**.

En el caso de que el INTERAPAS no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de esta CONVOCATORIA que motivaron el fallo correspondiente, el LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, el INTERAPAS, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido el CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 y 82 del **REGLAMENTO**.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la **LEY** y 63, fracción II del **REGLAMENTO**, el **INTERAPAS**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y aplicará el mecanismo de puntos, conforme a lo establecido en el **“MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS ANEXO 2”**

que forma parte de esta CONVOCATORIA; el cual contiene la calificación numérica señalada en el **ANEXO 1** que puede alcanzarse en los **rubros y subrubros** de las propuestas técnica y económica que integran la proposición de cada uno de los LICITANTES y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los **rubros y subrubros** motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos, conforme a lo previsto en los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

El LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de **37.5 puntos de los 50 máximos** para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, Conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del **REGLAMENTO** y en los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los LICITANTES, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta CONVOCATORIA, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INTERAPAS, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los LICITANTES cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la **LEY**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de el LICITANTE que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará el INTERAPAS en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada LICITANTE empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de el LICITANTE ganador y, posteriormente, los demás boletos de los LICITANTES que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realizará el INTERAPAS, a un representante del Órgano Interno de Control, en adelante OIC y al Testigo Social cuando éste participe en el procedimiento de licitación, levantándose el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los LICITANTES e invitados, invalide el acto.

Las condiciones contenidas en esta CONVOCATORIA y en las proposiciones presentadas por los LICITANTES no podrán ser negociadas, **sin perjuicio de que el INTERAPAS pueda solicitar a los LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:**

- a).- Escrito dirigido al LICITANTE, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de COMPRANET, caso en el que el INTERAPAS enviará un aviso al LICITANTE en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b).- A partir de la recepción del escrito, el LICITANTE contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por el INTERAPAS y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que el LICITANTE no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, el INTERAPAS

realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

c).- El INTERAPAS difundirá en COMPRANET las respuestas del LICITANTE, el mismo día en que sean recibidas.

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a el CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada “Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos” del modelo de contrato.

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato y la normatividad aplicable.

El CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora electrónica o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del **REGLAMENTO**, al INTERAPAS la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, el INTERAPAS en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 del **REGLAMENTO**.

El CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido el CONTRATISTA en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la LEY.

El CONTRATISTA deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad**, ante el INTERAPAS, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

11.- IDIOMA Y MONEDA.

Todos los documentos relacionados con la proposición deberán presentarse en: Idioma Español; La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Pesos Mexicano.

12.- ANTICIPOS.

Para la presente obra, no habrá anticipo.

13.- AJUSTE DE COSTOS.

El INTERAPAS de acuerdo a lo señalado en el artículo 56 de la **LEY**, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de acuerdo a lo señalado en la fracción II del artículo 57 de la citada **LEY**. La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará como lo determina el artículo 58 de la Misma.

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato Artículo 46, fracción XI de la **LEY**.

Para efectos de la aplicación de ajuste de costos, se estará a lo señalado en el Capítulo Quinto del **REGLAMENTO**.

En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

Los contratistas dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos al INTERAPAS. En el contrato se estipulara que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del contratista para reclamar el pago artículo 105 del **REGLAMENTO**. Deberán acompañar a su solicitud la documentación señalada en el artículo 174 del **REGLAMENTO**, de no cumplirse se considerará como no recibida la solicitud.

14.- CONDICIONES DEL PRECIO.

El CONTRATISTA recibirá del INTERAPAS, el pago total que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

15.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Para efectos de pago se formularan **estimaciones MENSUALES**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del **REGLAMENTO**, las que serán presentadas por el CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por el INTERAPAS por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que el CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. El CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la LEY.

En caso de que la factura entregada por el CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, el INTERAPAS, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LEY.

En el caso de que el CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del **REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la LEY y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de el INTERAPAS, ésta a solicitud del CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del REGLAMENTO el atraso en el pago de estimaciones en que incurra el INTERAPAS diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a el CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INTERAPAS.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

16.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

17.- RETENCIONES.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el cinco al millar (0.5%) para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Contraloría General del Estado, de conformidad con el anexo 5 del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, y cláusula 3ª fracción VI del Acuerdo de Coordinación para el Combate a la Corrupción suscrito por la Contraloría General del Estado y la Secretaría de la Función Pública.

El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar (0.20%) del importe de cada estimación para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción, lo que quedaría estipulado en el contrato.

Para la aplicación de la retención el LICITANTE al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa. Esta aportación no deberá ser repercutida en la

integración de los precios unitarios. El efectuar esta incidencia, será motivo para desechar la proposición.

18.- SUBCONTRATACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al LICITANTE ganador no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

19.- RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE EL INTERAPAS.

No se proporcionará material ni equipo de instalación permanente por parte de INTERAPAS.

20.- COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previenen esta convocatoria. Una vez integradas deberán ser colocadas en UN SOBRE cerrado, identificándolo, con el número de la licitación, nombre de los trabajos y la razón social del licitante.

21.- INTEGRACIÓN NACIONAL.

El señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos, es del sesenta por ciento (60%) por ser de carácter público nacional.

22.- MODELO DE CONTRATO.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la LEY, se adjunta el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, al que se sujetarán el INTERAPAS y el LICITANTE ganador.

23.- FIRMA.

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

La adjudicación del contrato obligará al INTERAPAS y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la LEY.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control y en los términos de los artículos 77 y 78 de la LEY, y en su caso, el INTERAPAS podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que presente las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

con las Mismas y el punto 6.4 de esta convocatoria de licitación, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante o los Licitantes a quien se le adjudique el contrato deberá presentar junto con la garantía de cumplimiento, un escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de éste último; precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente, según circular de la Secretaria de la Función Pública con fecha del 19 de septiembre de 2008:

- a. Que han cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b. Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el R.F.C, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos doce meses.
- c. Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la obra pública que se contrate, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.
- d. Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- e. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

En el caso de que el licitante que resulte adjudicatario del contrato se encuentre inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito entre el INTERAPAS y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente, por parte de "El Contratista", a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, el INTERAPAS realizará la retención en el porcentaje antes mencionado según conforme a la declaración II.6 y la cláusula vigésima segunda del modelo de contrato que será entregado al Instituto de Capacitación de la Industria de

la Construcción.

Asimismo, de las estimaciones que se le cubran al contratista, se le hará la retención del cinco al millar (0.5 %) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Contraloría General del Estado, de conformidad con el anexo 5 del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, y cláusula 3ª fracción VI del Acuerdo de Coordinación para el Combate a la Corrupción suscrito por la Contraloría General del Estado y la Secretaría de la Función Pública.

24.- GARANTÍAS DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

a).- DEL ANTICIPO.

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipo, de conformidad con el numeral 48 fracción I de la **LEY**.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de INTERAPAS, de conformidad con el artículo 49 fracción II de la **LEY**, de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS.

\$(anotar con número y letra la cantidad total del anticipo otorgado) MAS I.V.A.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebra el contrato)

LA AMORTIZACIÓN DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGA EL INTERAPAS EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 201___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula correspondiente).

CELEBRADO CON EL INTERAPAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL INTERAPAS, EN CUYO CASO, INTERAPAS, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A). - LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B). - LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL INTERAPAS AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE

\$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.) MAS EL I.V.A.; C).- LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL INTERAPAS, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIAE).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA, F) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE INTERAPAS QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO, EN SU CASO, LOS ACCESORIOS Y G) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 178 DE **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.**

b).- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado por el artículo 48 fracción II de la LEY. Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de INTERAPAS, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo incluyendo el I.V.A., de la forma siguiente:

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

\$ (Anotar con número y letra el 10% del importe total del contrato Inc. IVA).

FIANZA OTORGADA ANTE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS).

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.) MAS EL I.V.A., CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula ____ del mismo).

CELEBRADO CON EL INTERAPAS, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE INTERAPAS OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN INTERAPAS; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE EL INTERAPAS, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE INTERAPAS, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

c).- POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora electrónica o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del **REGLAMENTO**, al INTERAPAS la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, el INTERAPAS en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 del **REGLAMENTO**.

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; podrá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de INTERAPAS., para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar al INTERAPAS el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 de la **LEY** así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

\$ (anotar con número y letra el 10% del importe total ejercido). Inc. I.V.A.

FIANZA OTORGADA ANTE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS).

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE (obra pública o de servicios relacionados con la misma, según sea el caso) CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo).

CELEBRADO CON EL INTERAPAS, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE _____ DE 201____, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE INTERAPAS Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA. LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA ESTARÁ A LO PREVISTO EN ESTA POLIZA DE GARANTÍA OTORGADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, INTERAPAS LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, EL INTERAPAS PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y EL INTERAPAS, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE INTERAPAS; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA. Y F).- EN EL CASO DE DETECTARSE ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS TRABAJOS, DURANTE EL PERÍODO ANTES CITADO, LA PRESENTE GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE POR UN PLAZO DE DOCE MESES, A PARTIR DE LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS, EN SU CASO, EL INTERAPAS DEBERÁ INFORMAR A LA AFIANZADORA EL ESTADO DE LAS OBRAS O TRABAJOS REALIZADOS.

Que la fianza se otorga en los términos del contrato citado.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, el INTERAPAS deberá informar a la afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

25.- NO FORMALIZACIÓN.

En el caso de que el Licitante seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 23 de la presente convocatoria.

26.- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime pertinentes con respecto a la ejecución de los trabajos objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la LEY.

27.- RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES.

Para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de “El Contratista”, se aplicarán las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

- a. El INTERAPAS tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, el INTERAPAS comparará el avance mes a mes contra el programa y los trabajos efectivos ejecutados. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, el INTERAPAS procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando “El Contratista” regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que el INTERAPAS reintegrará a “El Contratista” el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la cláusula tercera del contrato, éstos no se han concluido.

- b. Si “El Contratista” no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera del contrato y en el programa de trabajo, el INTERAPAS le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a “El Contratista” y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio del INTERAPAS no se atribuya a culpa de “El Contratista”

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, el INTERAPAS podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si el INTERAPAS opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la **LEY** y 154,155, 157, 158 y 159 de su **REGLAMENTO**.

28.- MARCO NORMATIVO.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente a partir del 1° de abril de 2006; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil Federal; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de que se trate, Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, Reglamento Interior de INTERAPAS y las demás disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

29.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, las disposiciones mencionadas en el punto 28 denominado MARCO NORMATIVO, de estas bases de licitación y en cualquier otra norma legal aplicable.

30.- OTROS.

30.1.- CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito del INTERAPAS.

30.2.- INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LEY** según lo dispuesto en los artículos 83 al 94 de la citada **LEY**, así mismo se procederá a las conciliaciones correspondientes según lo establecen los artículos 95 al 97 de dicha normatividad. Av. Insurgentes Sur # 1735. Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México.

30.3.- SEÑALÉTICA

Se les indica que toda la señalética y acciones para protección en toda la obra y para cada frente de trabajo y deberán ser incluidos dentro de los indirectos de la propuesta. Esto deberá ser de acuerdo a lo que establece Tránsito Municipal con base en su reglamento vigente en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. y/o Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., bajo las siguientes especificaciones de las cuales deberá dar fiel cumplimiento, ya que quien no lo cumpla será descontado en las estimaciones:

- 1** Cada frente de trabajo deberá contar con al menos dos barreras de protección (Barrera Plástica 2001 en polietileno de media densidad de color amarillo con leyenda) al inicio y termino de la excavación respectivamente y se deberán integrar fotografías de la mismas dentro de cada estimación para no estar sujeto a las sanciones correspondientes.
- 2** Estas barreras de contención deberán contar en su base el peso suficiente para que éstos no se derriben por la fuerza del viento y otras causas ajenas, así como para que no sean sujetos de actos de vandalismo.
- 3** Adicional deberá contar con señalamientos laterales a base de paletas OD-5 o similares las cuales deberán instalarse una cada 5 metros de distancia entre ellos en ambos lados de la excavación.

- 4 En avenidas o por indicación específica de la autoridad municipal se deberán emplear dispositivos de tipo luminosos, los cuales deberán instalarse uno entre cada señalamiento OD-5 paletas o similar. Estos deberán ser de tipo eléctrico, cubeta naranja fluorescente con un foco y deberán estar encendidos en el horario de 18:30 horas a 7:00 horas.
- 5 El contratista deberá efectuar el contrato o trámites respectivos ante la CFE para el suministro de la energía eléctrica.
- 6 En el día se instalará una señal de prevención que avise claramente el peligro, por lo que deberá utilizarse cinta de plástico en color llamativo y paletas, delimitando el área de trabajo. Así mismo deberá proveer el paso seguro de los peatones con un andador protegido.
- 7 Dentro de la zona urbana, cuando se requiera de algún desvío vehicular es obligatorio de los señalamientos respectivos tanto para el día como para la noche.
- 8 Puentes peatonales con base de madera o láminas de acero con pasamanos para el cruce de peatones en las zanjas.
- 9 El contratista se asegurara de contar con las señaléticas necesarias de seguridad vial, para evitar cualquier accidente tanto peatonal como vehicular, considerando que todos los daños y perjuicios a terceros que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **Interapas** o a terceros, serán responsabilidad pecuaria y lo que resulte por parte de la empresa contratada.

La omisión, falta y/o incorrecta colocación de la señalética será motivo de sanción con un monto de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M/N) descontado de cada estimación en su caso, y será responsabilidad exclusiva del contratista el robo y/o vandalismo de la señalética o accidentes ocasionados por falta de esta.

30.4.-NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se exige que se cumpla con las normas oficiales mexicanas, la normas mexicanas, segun proceda y en su defecto las normas internacionales

31.- REQUISITOS ADICIONALES

31.1.- Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:

a).- Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la **LEY** y su **REGLAMENTO**; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, el programa de ejecución general de los trabajos; el programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en esta CONVOCATORIA.

b).- Que en relación con los precios unitarios aludidos en el inciso anterior, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no

previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de la **LEY** y 174 del **REGLAMENTO**, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción III y 58 de la **LEY** y del 182 del **REGLAMENTO**.

En este caso, cuando el CONTRATISTA no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57; afectando, en cualquiera de los casos, el importe del o los ajustes de costos resultantes en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

En el caso de que el CONTRATISTA no esté de acuerdo en la aplicación del procedimiento de ajuste de costos indicado en la fracción III del artículo 57 de la **LEY**, por las razones mencionadas en el párrafo anterior, una vez notificado por la DEPENDENCIA el factor que proceda, el CONTRATISTA tendrá diez días naturales para presentar, por escrito, su solicitud de revisión para llegar a un acuerdo fundado y motivado de acuerdo a la normatividad vigente, en caso contrario el CONTRATISTA tendrá quince días naturales para presentar a el INTERAPAS el análisis de ajuste de costos conforme al procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la **LEY** y lo establecido en el artículo 178 del **REGLAMENTO** y el INTERAPAS tendrá 30 días naturales para resolver lo procedente.

En caso que el CONTRATISTA no presente en tiempo y forma su solicitud de revisión y análisis de los ajustes de costos a que hace referencia el párrafo anterior, precluye su derecho de dicha revisión, si el INTERAPAS no resuelve en tiempo y forma se tendrá por aceptado lo solicitado por el CONTRATISTA.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de la **LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 de EL **REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, el CONTRATISTA podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. el CONTRATISTA deberá presentar al INTERAPAS, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de LA **LEY**.

c).- Que deberá tener en la obra permanentemente un Superintendente de Construcción quien deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de Construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos

Asimismo, el Superintendente de Construcción deberá estar facultado por el CONTRATISTA, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que el INTERAPAS pueda hacer en la forma y términos previstos por esta CONVOCATORIA.

El INTERAPAS en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente de Construcción, y el

CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

El INTERAPAS en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por el LICITANTE para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

d).-Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado como concepto de trabajo y que al término de los trabajos es necesario se entregue al INTERAPAS en buenas condiciones.

e).-Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado la CONVOCANTE únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de el CONTRATISTA en cuanto a los precios unitarios.

f).-Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por el CONTRATISTA y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de la DEPENDENCIA no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones. Por lo tanto, cuando en esta CONVOCATORIA se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.

g).-Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de esta CONVOCATORIA, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto y en esta CONVOCATORIA, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

h).-Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 del REGLAMENTO.

i).-Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por el INTERAPAS en el documento **AE 2**, justificará reclamación alguna del CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

k).-Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento **AE 2** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta CONVOCATORIA.

l).-Que ha propuesto precios oficiales, **vigentes a la fecha de presentación de la proposición**, para los insumos que vende PEMEX, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.

j).-Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a EL CONTRATISTA por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.

k).-Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de EL CONTRATISTA y los cargos adicionales.

l).-Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en la Relación del documento **AE 2**, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y esta CONVOCATORIA.

m).- Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación del CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 del REGLAMENTO.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 del REGLAMENTO.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo del CONTRATISTA.

n).- Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el CONTRATISTA, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

ñ).-De ser el caso que se trate de una obra que comprenda más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la LEY.

o).-Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el documento **AE 2**.

p).- Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición del documento **AE 2** se formulará de acuerdo con lo siguiente:

q).-Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el documento **AE 2**.

r).- Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición del documento **AE 2** se formulará de acuerdo con lo siguiente:

s.- Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el presupuesto de los trabajos del documento **AE 2** deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

t.- Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

u.- Cuando en el documento **AE 2** se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (**IVA**) y el importe total de la proposición.

v.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por el INTERAPAS y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.

x.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.

y).- Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (**CFF**), según lo establece la regla **I.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma, deberá presentar el documento del “acuse de recepción” expedido por el Sistema de Administración Tributaria (**SAT**), con el que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Así mismo, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero del 2015 se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, dicha obligación de cumplimiento solo puede exigirse al contratista que resulte adjudicado.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo o adjudicación

correspondiente, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de esta Dirección de Planeación y Construcción **dir.planeacion.interapas@hotmail.com**, a fin de que el SAT envíe también a ésta el “acuse de respuesta” en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente:

- 1.- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del **SAT**, en la opción “Mi portal”
- 2.- Contar con clave de Cédula de Identificación Electrónica Certificada (**CIEC**)
- 3.- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a).- Nombre y dirección de la INSTITUCION en la cual se licita.
 - b).- Monto total del contrato.
 - c).- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - d).- Número de licitación o concurso.
- 4.- El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del **SAT** para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del **CFF**, manifestación bajo protesta de decir verdad que:
 - a).- Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**), a que se refieren el **CFF** y su Reglamento, que el **RFC** está activo y el domicilio fiscal localizado.
 - b).- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del **ISR** e **IETU** y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del **ISR**, **IETU** y retenciones del **ISR** por salarios, así como pagos definitivos del **IVA** y del **IEPS**; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 - c).- No tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a **ISAN** e **ISTUV**, entendiéndose por impuestos federales, el **ISR**, **IVA**, **IMPAC**, **IETU**, **IDE**, **IEPS**, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d).- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**.
 - e).- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.
- 5.- En caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla **11.2.1.11** de la citada resolución.

6.-No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LEY o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 23 DE JULIO DE 2019
ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL DE INTERAPAS**

ANEXO 1.- MATRIZ BASE DE PUNTOS

Lineamientos a que se sujetarán a la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del artículo 63 de su Reglamento.

Distribución de Puntajes para Procesos de contratación de Obra con Categoría(s): SRAS (Indicar la(s) Categoría(s) que correspondan conforme al Método de Evaluación ANEXO 2

Los Puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por la convocante en la Base Cuarta de la convocatoria pública Nacional, para la construcción de los trabajos que se licitan y sus anexos.

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos a distribuir
1.-RELATIVO A LA CALIDAD		19.00
a) Materiales	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en el Anexo 2 (AT 10A)	3.00
b) Mano de obra	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en el Anexo 2 (AT 10B)	3.00
c) Maquinaria y equipo de construcción	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la Anexo 2 (AT 10C)	4.00
d) Relación y Curriculum de los profesionales técnicos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la Anexo 2 (AT 4)	3.00
e) Procedimientos Constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la Anexo 2 (AT 3)	3.00

los trabajos.		
f) Programas.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la Anexo 2 (AT 12)	3.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD		19.00
2.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		10.00
a) Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la Anexo 2 (AT 4)	4.00
b) Capacidad de los recursos económicos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la Anexo 2 (AT 7)	5.00
c) Participación de discapacitados	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la Anexo 2 (AE 14)	1.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		10.00
3.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		15.00
a) Experiencia	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la Anexo 2 (AT 5)	7.00
b) Especialidad	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la Anexo 2 (AT 5)	8.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.		15.00
4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS		6.00
a) Cumplimiento de los contratos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la Anexo 2 (AT 9)	6.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.00
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER		50.00

II.- PROPUESTA ECONÓMICA		50.00
6.- RELATIVO AL PRECIO		50.00
a) Precio	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto conforme a fórmula prevista en el Anexo 2 (AE 2)	50.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A PRECIO		50.00
PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER		50.00
PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA		50.00
PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA ECONÓMICA		50.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN		100.00

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS

A).- Para la construcción, ampliación y modernización de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria.

CATEGORÍA	NOMENCLATURA
1.- Ampliación de Colector Pluvial	ACP
2.- Construcción de Colector Pluvial	CCP
3.- Construcción de Colectores Marginales	CCM
4.- Construcción de Colector Sanitario	CCS
5.- Construcción de Líneas de Reforzamiento e Interconexión de Agua Potable	CLRIAP
6.- Construcción de Redes de Agua Potable nuevas	CRAPN
7.- Equipamiento Electromecánico de Pozo	EEP
8.- Equipamiento Electromecánico de Tanque de Rebombeo	EETR
9.- Interconexión a Red de Distribución	IRD
10.- Modernización del Sistema de Agua Potable	MSAP
11.- Perforación de Pozo Profundo	PPP
12.- Proyecto Ejecutivo de Obras	PEO
13.- Rehabilitación de Pozos	RP
14.- Rehabilitación y Sustitución de Equipamiento Electromecánico de Pozos y Estaciones de Bombeo	RYSEEPYEB

15.-Reposición de Losas y Tapas de Cajas de Válvulas, Brocales de Pozos de Visita, Bocas de Tormenta, Descarga Domiciliaria y Rehabilitación de Drenaje Principal.	RBD
16.- Reposición de Pavimentos derivado la Sustitución de Tomas y Redes de Agua Potable	RPSA
17.-Residencia de Supervisión, Control Técnico, Administrativo y Financiero de Obra	RSO
18.-Sustitución de Redes de Agua Potable	SRAP
19.-Sustitución de Redes de Alcantarillado Sanitario	SRAS
20.- Sustitución de Tomas Domiciliarias	STD

DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS

- 1.- Ampliación de Colector Pluvial:** Son obras de infraestructura para ampliación de colectores pluviales existentes de acuerdo a especificaciones de proyecto.
- 2.- Construcción de Colector Pluvial:** Son obras de infraestructura nueva para la construcción de colectores pluviales de acuerdo a especificaciones de proyecto.
- 3.- Construcción de Colectores Marginales:** Son Obras de Infraestructura necesarias para la Construcción de Colectores Marginales.
- 4.- Construcción de Colector Sanitario:** Son Obras de Infraestructura necesarias para la Construcción de Colectores Sanitarios.
- 5.- Construcción de Líneas de Reforzamiento e Interconexión de Agua Potable:** Son Obras de Infraestructura necesarias en la Construcción de Líneas de Reforzamiento e Interconexión Agua Potable.
- 6.- Construcción de Redes de Agua Potable nuevas:** Son obras de infraestructura nuevas para suministro de agua potable construidas de acuerdo a especificaciones de proyecto.
- 7.- Equipamiento Electromecánico de Pozo:** Son Obras de Infraestructura necesarias para el Equipamiento Electromecánico de Pozos Profundos del sistema de INTERAPAS.
- 8.- Equipamiento Electromecánico de Tanque de Rebombeo:** Son Obras de Infraestructura necesarias para el Equipamientos de Tanques Elevados y de Rebombeo.

9.- Interconexión a Red de Distribución: Son obras de Infraestructura hidráulica necesarias para la Interconexión de Redes de Distribución.

10.- Modernización del Sistema de Agua Potable: Son obras de infraestructura para modernización de los distintos sistemas de distribución con que cuenta el Organismo Operador de acuerdo a especificaciones de proyecto.

11.- Perforación de Pozo Profundo: Son aquellas obras de infraestructura realizadas para perforar pozos profundos para el abasto y suministro de agua potable a las distintas colonias, fraccionamientos y/o sectores de la zona metropolitana de San Luis Potosí

12.- Proyecto Ejecutivo de Obras.- Son contrataciones de servicios para el diseño y elaboración de los proyectos ejecutivos para las distintas infraestructuras que este Organismo Operador requiere, dado que no se cuenta con el personal suficiente para su elaboración.

13.- Rehabilitación de Pozos: Son Obras de infraestructura para la Rehabilitación de Pozos Profundos del Sistema de INTERAPAS.

14.- Rehabilitación y Sustitución de Equipamiento Electromecánico de Pozos y Estaciones de Bombeo: Son Obras de infraestructura para la Rehabilitación y Sustitución de Pozos y Estaciones de Bombeo del Sistema de INTERAPAS.

15.- Reposición de Losas y Tapas de Cajas de Válvulas, Brocales de Pozos de Visita, Bocas de Tormenta, Descarga Domiciliaria y Rehabilitación de Drenaje Principal: Son aquellas obras de infraestructura donde se realiza la reposición o construcción de losas y tapas de cajas de válvulas, brocales de pozos de visita, bocas de tormenta, descarga domiciliaria y rehabilitación de drenaje principal donde estos elementos han llegado a su vida útil o se requieren construir para mejorar la infraestructura existente en sitio de acuerdo a especificaciones de proyecto.

16.- Reposición de Pavimentos derivado la Sustitución de Tomas y Redes de Agua Potable: Son obras de infraestructura para la reposición de pavimentos demolidos a causa de reposiciones de tomas de agua y/o descargas domiciliarias de acuerdo a especificaciones de proyecto.

17.- Residencia de Supervisión, Control Técnico, Administrativo y Financiero de Obra: Son contrataciones de servicios para supervisión de las distintas obras a ejecutar por parte de este Organismo Operador, dado que no se cuenta con el personal suficiente para su control técnico, administrativo y financiero.

18.- Sustitución de Redes de Agua Potable: Son obras de infraestructura para la sustitución de redes de agua potable existentes de acuerdo a especificaciones de proyecto.

19.- Sustitución de Redes de Alcantarillado Sanitario: Son obras de infraestructura para la sustitución de redes de drenaje sanitario existentes de acuerdo a especificaciones de proyecto.

20.- Sustitución de Tomas Domiciliarias: Son obras de infraestructura para la sustitución de tomas de agua domiciliarias existentes de acuerdo a especificaciones de proyecto.

LA(S) CATEGORÍA(S) QUE DEBERÁN ACREDITARSE SON LAS SEÑALADAS EN LA BASE QUINTA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

EL PUNTAJE TOTAL POR OTORGAR EN CADA RUBRO DE EVALUACIÓN ES EL SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ASIGNARLOS ES MEDIANTE EL MÉTODO SIGUIENTE: ANEXO 2

I.-PROPUESTA TÉCNICA

1.-RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD

a).- Materiales

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de utilización de materiales propuesto por el LICITANTE, para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el INTERAPAS verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>2.1).- Programa de utilización de materiales AT 10 A</p> <p>Si el formato no es llenado con la información solicitada por el INTERAPAS, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

b).- Mano de obra

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de mano de obra propuesto por el LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará el personal</p>	<p>2.1).- Programa de mano de obra AT 10 B), debidamente requisitado.</p>

<p>hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.</p> <p>1.2).- Para otorgar a el LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el INTERAPAS verificará que el personal propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>Si el formato no es llenado con la información solicitada por el INTERAPAS, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>
---	---

c).- Maquinaria y equipo de construcción

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa y la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo relevante en la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>1.2).- Para otorgar a el LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el INTERAPAS verificará que la maquinaria y equipo propuesto por EL LICITANTE en su programa y relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, así como que la llegada del mismo al lugar de los trabajos sea congruente con el tipo de trabajos para el que esta propuesta la utilización de la citada maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>2.1).- Programa y relación de maquinaria y equipo de construcción AT 10 C, debidamente requisitado.</p> <p>Si el o los formato(s) no son llenado(s) con la información solicitada por el INTERAPAS, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

d).- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará el organigrama del personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>1.2).- Para otorgar a el LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el INTERAPAS verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos propuesto por el LICITANTE en su relación, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el curriculum vitae correspondiente.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>2.1).- Relación del personal profesional técnico AT 4, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, debidamente requisitados y el curriculum correspondiente FORMATO 12</p> <p>Si el o los formato(s) no es llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

e).- Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por el LICITANTE para la ejecución de los trabajos.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el INTERAPAS verificará que las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con las normas, trabajos por ejecutar, en su caso proyecto, especificaciones, generales y particulares señaladas en el INTERAPAS y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con estos dos requisitos obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el LICITANTE que no cumpla con uno o los dos</p>	<p>2.1).- Procedimiento constructivo AT 3</p> <p>Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.</p>

requisito(s) obtendrá cero (0) puntos.	
--	--

f).- Programas.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisarán los Programas cuantificados y calendarizados de ejecución general de los trabajos, propuestas por el LICITANTE para la ejecución de los trabajos.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el INTERAPAS verificará que las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con las normas, trabajos por ejecutar, en su caso proyecto, especificaciones, generales y particulares señaladas en el INTERAPAS y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con estos dos requisitos obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el LICITANTE que no cumpla con uno o los dos requisito(s) obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>2.1).- Programas AT12</p> <p>Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.</p>

2.-RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE

a).- Capacidad de los recursos humanos

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por el LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto.....de la CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Para otorgar a el LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el INTERAPAS verificará que el personal profesional técnico propuesto por el LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y</p>	<p>2.1).- Relación de personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos y curriculum vitae FORMATO 12, debidamente requisitados. AT 4</p> <p>Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por el INTERAPAS, o es o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos,</p>

<p>forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en el INTERAPAS.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, El LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas consideradas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en la CONVOCATORIA.</p>	<p>no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>
---	---

b).- Capacidad de recursos económicos del licitante

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará que el LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por la CONVOCANTE en la Base Quinta, numeral 3 de la CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Para otorgar al LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, la CONVOCANTE verificará que los estados financieros presentados por el LICITANTE, acrediten todos los requisitos señalados en la CONVOCATORIA.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0).</p>	<p>2.1).- Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. En el caso de participación en grupo se deberán entregar estos documentos por cada integrante del grupo. AT 7</p> <p>Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>

c).- Participación de discapacitados

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará que el LICITANTE acredite que cuenta con trabajadores con discapacidad requerida por la CONVOCANTE.</p> <p>1.2).- Para otorgar al LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos</p>	<p>2.1).- Declaración de contar con personal con discapacidad, de conformidad con las altas ante el seguro social. AE 14</p>

<p>ANEXO 1, la CONVOCANTE verificará que los documentos presentados por el LICITANTE, acrediten todos los requisitos señalados en la CONVOCATORIA.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, el LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0).</p>	<p>Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los solicitados, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>
---	--

3.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a).- Experiencia.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se verificará que la(s) obra(s) ejecutada(s) por el LICITANTE en el periodo determinado sean de la(s) categoría(s) y conforme a lo solicitado en la Base Quinta, numeral 2 de la CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Se otorgará a el LICITANTE(S) el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, que acredite el mayor número de años ejecutando obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) conforme a lo señalado en la CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de obra(s) de manera individual o en grupo. En caso de que el LICITANTE no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p>2.1).- Relación de Contratos y Actas de Entrega Recepción y/o Contratos Vigentes en Trabajos Ejecutados o en ejecución y copia simple Contratos y actas Entrega Recepción debidamente requisitados de las obras de la(s) categoría(s) solicitada(s) AT 5</p> <p>Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o es o son ilegible(s), así como, no acredita(n) la categoría(s) solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Para verificar la información presentada por el LICITANTE, el INTERAPAS consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la MISMA.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.</p>

b).- Especialidad.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se valorará si el número de obras propuestas por el LICITANTE(S) en el rubro de EXPERIENCIA, corresponden a la(s) categoría(s) y magnitud solicitada conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 2 de la CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Se otorgará a el LICITANTE(S) el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, que acredite el la experiencia de acuerdo a los contratos y actas de entrega recepción y/o contratos vigentes presentados de obras ejecutadas o en ejecución de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la CONVOCATORIA, que demuestren haber realizado, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el LICITANTE no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p>2.1).- Relación de Contratos y Actas de Entrega Recepción y/o Contratos Vigentes en Trabajos Ejecutados o en ejecución y copia simple Contratos y actas Entrega Recepción debidamente requisitados de las obras de la(s) categoría(s) solicitada(s) AT 5</p> <p>Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o es o son ilegible(s), así como, no acredita(n) la categoría(s) solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Para verificar la información presentada por el LICITANTE, el INTERAPAS consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la MISMA.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes</p>

4.-RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

a).- Cumplimiento de contratos.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se verificarán el número de obras de la(s) categoría(s) solicitada(s) en la CONVOCATORIA que haya terminado en tiempo y forma el LICITANTE(S).</p> <p>1.2).- Se otorgará al LICITANTE(S) el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1, que acredite la presentación de obras similares terminadas o en ejecución de la(s) categoría(s) solicitada(s) en la CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria. EL LICITANTE(S) deberá(n) mínimo</p>	<p>2.1).- Relación de Contratos y Actas de Entrega Recepción y/o Contratos Vigentes en Trabajos Ejecutados o en ejecución y copia simple Contratos y actas Entrega Recepción debidamente requisitados de las obras de la(s) categoría(s) solicitada(s) AT 9</p> <p>Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o es o son ilegible(s), así como, no</p>

<p><i>demostrar haber ejecutado una (1) obra(s), en el periodo anteriormente mencionado.</i></p> <p><i>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la CONVOCATORIA, que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</i></p>	<p><i>acredita(n) la categoría(s) solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.</i></p> <p><i>Para verificar la información presentada por el LICITANTE, el INTERAPAS consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la MISMA.</i></p> <p><i>En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes</i></p>
---	---

Conforme a lo establecido en el Término Noveno, Artículo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como lo establecido en la Base Diez de la convocatoria de licitación, así como **ANEXO 1.- MATRIZ BASE DE PUNTOS**. Los puntos a obtener en la propuesta técnica serán **50** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

II.-PROPUESTA ECONÓMICA

a.-RUBRO RELATIVO A PRECIO

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este rubro el INTERAPAS revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado.</p> <p>1.2.- Se otorgará a el LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos ANEXO 1 , que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que sus análisis, calculo e integración de sus precios relevantes señalados en la CONVOCATORIA, se hayan estructurado adecuadamente, cumplan con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), su Reglamento y la CONVOCATORIA y no afecten la solvencia económica de la oferta. En caso de incumplimiento en la integración de los precios presentados en la oferta, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38, cuarto párrafo de la LOPSRM, y que no implique una causal de desechamiento prevista en la convocatoria a la licitación, el INTERAPAS no otorgará a el LICITANTE(S) puntuación por</p>	<p>2.1).- Proposición económica de EL LICITANTE(S) AE</p>

este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

La distribución de los puntos señalados en la Matriz Base de Puntos **ANEXO 1** se hará conforme a la fórmula siguiente:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntos a Asignar a la proposición “j” por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

III.- RESULTADO FINAL

a).- Para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, el INTERAPAS aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntos Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica, y

TPE = Total de Puntos asignados a la propuesta Económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

IV.- LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL INTERAPAS, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TÉRMINO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA, ARTÍCULO SEGUNDO, CAPÍTULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO PREVISTO AL RESPECTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

ANEXO 3.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. INTERAPAS-PRODDER-00-201_-A

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, REPRESENTADA POR EL C. **ING. Ricardo Fermín Purata Espinoza** , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, **(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “ INTERAPAS” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "INTERAPAS" DECLARA QUE:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 1°, párrafo segundo del decreto de creación n° 642, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 12 de agosto de 1996, y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

I.2.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos, ----- de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y Reglamento Interno de INTERAPAS.

I.3.- El presente contrato se adjudica directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional del Agua, autorizó la inversión correspondiente mediante el **Programa de Devolución de Derechos de Extracción del Agua (PRODDER) 2019.**

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **(anotar el domicilio del área responsable de la contratación de la Secretaría)**



II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de (año), otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio** en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ____ de ____ de (año).

NOTA: En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo corrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de (año), otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio**, en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ____ de ____ de (año), manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **(anotar el número del RFC del contratista)**.

II.5.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato)**.

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

Un esfuerzo compartido



II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "INTERAPAS" Y "EL CONTRATISTA" que:

NOTA: Estas declaraciones, deberán redactarse de acuerdo al procedimiento de contratación que le da origen (convocatoria a la licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa)

III.1 La convocatoria a la licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.1 La invitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.1 La solicitud de cotización que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la invitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"INTERAPAS" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.



Un esfuerzo compartido

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de obra que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: “Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL Contratista”, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**. El inicio de los trabajos se efectuará el día ____ del mes de _____ de 20__ y se concluirán a más tardar el día ____ del mes de _____ de 20__, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: “Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato”.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“INTERAPAS” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

NOTA: En el caso de que en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: “Por su parte,



el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)”.

QUINTA.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones (anotar el periodo que comprenderá cada estimación, ejemplo: mensuales, en el entendido de que tales periodos no podrán exceder de un mes, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas), mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por INTERAPAS por trabajos ejecutados, en (anotar el domicilio, de INTERAPAS, en que se efectuara el pago, O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA), dentro de un plazo de (anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoria a la licitación o solicitud de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales) (anotarlo, en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales) contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la LEY.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, INTERAPAS, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LEY.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA, así como se sancionara a éste mediante la Cantidad de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) como pena convencional por la entrega extemporánea de la estimación.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones



que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la LEY y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de INTERAPAS, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra INTERAPAS diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de INTERAPAS.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

NOTA: Tratándose de obras a pagar mediante una sola estimación la cláusula deberá redactarse en forma singular.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

“El Contratista” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:



Un esfuerzo compartido

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la

totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por “El Contratista” previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que “El Contratista” reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos **(señalar el área en específico)** un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado “FIANZA PARA EL ANTICIPO” deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.

A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto:

A) “FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “El Contratista” hubiere recibido la notificación por escrito por parte de “INTERAPAS” respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, “INTERAPAS” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- “El Contratista” garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.



Un esfuerzo compartido

OCTAVA. AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento _____ **(señalar el procedimiento de ajuste al que se sujetarán las partes).**

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será “El Contratista” quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será “INTERAPAS” quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente “INTERAPAS” deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera “El Contratista” la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de “INTERAPAS”.

“INTERAPAS” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de “El Contratista”, deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, “INTERAPAS” apercibirá por escrito a que “El Contratista” para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que “El Contratista” diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de “INTERAPAS” a solicitud de “El Contratista”, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en **(indicar el domicilio de INTERAPAS en que se realizará el pago)**.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.



Un esfuerzo compartido

Cuando el atraso sea por causa imputable a “El Contratista”, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto “El Contratista” como “INTERAPAS”, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, “INTERAPAS” procederá a calcularlos en conjunto con “El Contratista” conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a “El Contratista”, el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

NOTA: Para efectos de los ajustes de costos, se aplicará el procedimiento establecido en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que no se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos, en cuyo caso se establecerá uno de los otros dos procedimientos. De señalarse la fracción III, además de indicarse la primera parte del contenido de ésta, deberá agregarse la siguiente redacción:

“El Contratista” de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a “INTERAPAS” a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Un esfuerzo compartido

NOTA: Es importante tener presente para esta estipulación lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de indicarlo como corresponda para las hipótesis de dicho precepto.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, “El Contratista” comunicará a “INTERAPAS” de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de “El Contratista”, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “INTERAPAS”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria a la licitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de “INTERAPAS”.

“INTERAPAS” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria a la licitación o solicitud de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales)** días naturales **contados a partir de dicha recepción**, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que “El Contratista” no acuda a las instalaciones de “INTERAPAS” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “El Contratista” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo “El Contratista” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “INTERAPAS” pondrá a disposición de “El Contratista” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Un esfuerzo compartido



NOTA: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“INTERAPAS” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas

justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a la licitación (*invitación o solicitud de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa*).

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

“El Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “INTERAPAS”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “INTERAPAS”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la reintegrará a “INTERAPAS” en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “INTERAPAS” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su

parte se lleguen a causar a “INTERAPAS” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “INTERAPAS”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Para el caso de que se haya permitido la subcontratación se agregará lo siguiente:

“El Contratista” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de la obra. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “INTERAPAS” por tales obligaciones.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

“INTERAPAS” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual “INTERAPAS” comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, “INTERAPAS” procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (**total estimado acumulado**) y el importe de la que debió realizarse (**total programado acumulado**). Por lo tanto, (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) (**mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del programa **general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.



Un esfuerzo compartido

II.- Aplicará, para el caso de que “El Contratista” no concluya la obra en la fecha señalada en el programa **general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) **(mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá “El Contratista” **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de “INTERAPAS”; estas penas convencionales se aplicarán **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un **((a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato))** volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “El Contratista” deberá enterar a “INTERAPAS” mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “El Contratista”.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, “INTERAPAS” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Contratista” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta. **(NOTA: en caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas sería la cláusula décima cuarta).**

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“INTERAPAS” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

Un esfuerzo compartido



La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“INTERAPAS” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “El Contratista” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “INTERAPAS”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “INTERAPAS” no produzca contestación a la solicitud de “El Contratista” dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, “INTERAPAS” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado “El Contratista” a devolver a “INTERAPAS”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que “INTERAPAS” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “El Contratista”:

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación, **(invitación o solicitud de cotización para un esfuerzo compartido o procesos de adjudicación directa)**,



procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.

c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "INTERAPAS", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "INTERAPAS" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "INTERAPAS" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "INTERAPAS" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "INTERAPAS", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "INTERAPAS".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "INTERAPAS" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.



Un esfuerzo compartido

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “INTERAPAS” a “El Contratista”.

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

“El Contratista” aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el cinco al millar (0.5%) para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Contraloría General del Estado, de conformidad con el anexo 5 del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, y cláusula 3ª fracción VI del Acuerdo de Coordinación para el Combate a la Corrupción suscrito por la Contraloría General del Estado y la Secretaría de la Función Pública.

“El Contratista” que sea socio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar (0.2%) del importe de cada estimación para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción, lo que quedaría estipulado en el contrato.

NOTA: en los contratos en que resulten derechos de autor u otros derechos exclusivos se pactará lo siguiente:

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de INTERAPAS.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Estatales competentes ubicados en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el día **(anotar con letra)** del mes de **(señalar el mes)** de 201__.

POR “INTERAPAS”  POR “LA CONTRATISTA”
(Anotar el cargo del servidor (Anotar el carácter del representante legal del



público que suscriba el contrato
en representación de la Secretaría)

contratista que suscriba el contrato que deberá
coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor
público que suscriba el contrato
en representación de la Secretaría.)

(Anotar el nombre del representante que
suscriba el contrato en representación del
contratista)

NOTA: Las firmas no deben quedar separadas del clausulado



Un esfuerzo compartido

- AE 1 CARTA PROPOSICIÓN.
- AE 2 CATALOGO DE CONCEPTOS.
- AE 3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- AE 4 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:
 - A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
 - B MANO DE OBRA.
 - C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- AE 5 TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA, TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
- AE 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- AE 7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- AE 8 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
- AE 9 CARGO POR UTILIDAD.
- AE 10 CARGOS ADICIONALES.
- AE 11 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.
- AE 12 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE.
- AE 13 PROGRAMAS DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
 - B MANO DE OBRA.
 - C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
 - D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AE 14 RELACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO ADSCRITO A LA EMPRESA.
- AE 15 DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS.
- AE 16 ESCRITO EN EL QUE SEÑALAE LA DOCUMENTACION DE NATURALEZA CONFIDENCIAL.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

DOCUMENTO AE 1.-

CARTA PROPOSICIÓN.

PAPEL MEMBRETADO
DE LA EMPRESA

PROPOSICIÓN

LUGAR Y FECHA

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA.
DIRECTOR GENERAL DE INTERAPAS
PRESENTE

Me refiero a LA CONVOCATORIA pública nacional No. _____ relativa a
los _____ trabajos _____ de:

- a) Por mi propio derecho _____
b) Como representante legal de _____.

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogió LA CONVOCATORIA correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetará dicha CONVOCATORIA y conforme a las cuales se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en LA CONVOCATORIA y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ **fojas foliadas.**

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae LA CONVOCATORIA.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tiene en vigor esa Secretaría y las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$_____ (**con letra**), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece LA CONVOCATORIA, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de _____ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.

A t e n t a m e n t e

Firma

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la empresa

DOCUMENTO AE 2.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE PRESENTARA EL DOCUMENTO REFERIDO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.

LICITACIÓN No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

*EFFECTUADO EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO
DEL INTERAPAS.*

HOJA No.

*SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA
CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS
QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.*

B). -TEXTO:

CLAVE

*SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE CLAVE
CORRESPONDIENTE DEL CONCEPTO.*

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO:

*SE ANOTARÁ CON CLARIDAD LA
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO
CORRESPONDIENTE, EMPLEÁNDOSE EN SU
CASO UN NÚMERO RAZONABLE DE
REGLONES.*

UNIDAD:

*LA UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO DE
TRABAJO.*

CANTIDAD DE TRABAJO:

*LA CUANTÍA DEL CONCEPTO DE TRABAJO
CORRESPONDIENTE.*

PRECIO UNITARIO CON NÚMERO:

*EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE SE
ANOTARÁ CON NÚMERO EL PRECIO
UNITARIO.*

PRECIO UNITARIO CON LETRA:

*EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE SE
ANOTARÁ CON LETRA EL PRECIO UNITARIO.*

IMPORTE EN PESOS DEL CONCEPTO

*ES EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LA
CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO.*

PARTIDAS:

*EN EL CASO DE QUE SE HAYA INDICADO, SE
ANOTARA LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LOS
CONCEPTOS QUE LA INTEGREN.*

SUBPARTIDAS:

*EN EL CASO DE QUE SE HAYA INDICADO, SE
ANOTARA LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LOS
CONCEPTOS QUE LA INTEGREN.*

SUMA EL IMPORTE PARCIAL DE ÉSTA HOJA

*EL IMPORTE PARCIAL DE LA HOJA EN
CUESTIÓN.*

*PROPOSICION QUE TIENE UN IMPORTE
ACUMULADO:*

*EL IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA EN
CUESTION.*

MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN

*EN LA ÚLTIMA HOJA DEL CATÁLOGO DE
CONCEPTOS, INDICARA EL MONTO TOTAL DE
SU PROPOSICIÓN.*

ESTA HOJA

*SE DEJARÁ EN BLANCO PARA REVISIÓN DE
DEL INTERAPAS.*

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
ACUMULADO*

*SE DEJARÁ EN BLANCO PARA REVISIÓN DEL
INTERAPAS.*

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.

LICITACIÓN No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

HOJA No.

SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). -TEXTO:

MATERIALES:

NOMBRE DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL ANÁLISIS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES.

UNIDAD:

LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

<i>CANTIDAD:</i>	<i>LA CUANTIFICACIÓN DEL MATERIAL CONSIDERADO PARA EJECUTAR EL CONCEPTO DE TRABAJO.</i>
<i>COSTO UNITARIO:</i>	<i>EL COSTO UNITARIO DEL MATERIAL SIN INCLUIR I.V.A.</i>
<i>IMPORTE:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE.</i>
<i>SUMA:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DE LOS MATERIALES.</i>

PERSONAL DE MANO DE OBRA:

<i>CATEGORIA:</i>	<i>SE ANOTARÁ LA CATEGORÍA DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.</i>
<i>UNIDAD:</i>	<i>LA CORRESPONDIENTE AL RENDIMIENTO Y AL PERSONAL EMPLEADO (HORA, TURNO, ETC.).</i>
<i>CANTIDAD:</i>	<i>SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE TRABAJO QUE DESARROLLA EL PERSONAL.</i>
<i>COSTO UNITARIO:</i>	<i>EL SALARIO DEL PERSONAL POR JORNADA, SEGÚN LA CATEGORÍA EMPLEADA.</i>
<i>IMPORTE:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL SALARIO DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE.</i>
<i>SUMA:</i>	<i>SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DEL PERSONAL.</i>

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

<i>MAQUINARIA Y/O EQUIPO:</i>	<i>EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZA EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.</i>
<i>UNIDAD:</i>	<i>EN HORAS.</i>
<i>RENDIMIENTO:</i>	<i>EL RENDIMIENTO DEL EQUIPO EN CUESTIÓN.</i>
<i>COSTO UNITARIO:</i>	<i>EL COSTO POR UNIDAD (HORA, TURNO, ETC.).</i>
<i>IMPORTE:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE.</i>
<i>HERRAMIENTA:</i>	<i>EN EL CASO QUE SE UTILICE HERRAMIENTA MENOR EN EL CONCEPTO, SE PROCEDERÁ COMO SIGUE: EN EL ESPACIO DESTINADO PARA EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, SE ANOTARÁ LA LEYENDA HERRAMIENTA MENOR; EN EL ESPACIO DE LA UNIDAD, EL SIGNO %, EN EL ESPACIO DE CANTIDAD, EL PORCIENTO QUE SE EMPLEARÁ CON RESPECTO AL PERSONAL, EN EL ESPACIO DE COSTO UNITARIO, EL IMPORTE DEL</i>

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

	<i>PERSONAL; EN EL ESPACIO DE IMPORTE, SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCIENTO POR EL IMPORTE DEL PERSONAL.</i>
<i>EQUIPO DE SEGURIDAD:</i>	<i>EN EL CASO QUE SE UTILICE EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL CONCEPTO, SE PROCEDERÁ COMO SIGUE: EN EL ESPACIO DESTINADO PARA EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, SE ANOTARÁ LA LEYENDA EQUIPO DE SEGURIDAD; EN EL ESPACIO DE LA UNIDAD, EL SIGNO %, EN EL ESPACIO DE CANTIDAD, EL PORCIENTO QUE SE EMPLEARÁ CON RESPECTO AL PERSONAL, EN EL ESPACIO DE COSTO UNITARIO, EL IMPORTE DEL PERSONAL; EN EL ESPACIO DE IMPORTE, SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCIENTO POR EL IMPORTE DEL PERSONAL.</i>
<i>SUMA:</i>	<i>SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</i>
<i>COSTO DIRECTO:</i>	<i>EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES TOTALES DE MATERIAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</i>
<i>PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO UTILIDAD Y ADICIONALES:-</i>	<i>LOS INDICADOS EN LOS DOCUMENTOS AE 5, AE 6, AE 7 Y AE 8.</i>
<i>IMPORTE POR CONCEPTO DE INDIRECTOS:</i>	<i>SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL DOCUMENTO AE 5 POR EL COSTO DIRECTO</i>
<i>COSTO POR FINANCIAMIENTO:</i>	<i>SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL DOCUMENTO AE 6 POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.</i>
<i>IMPORTE POR CONCEPTO DE UTILIDAD:</i>	<i>SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL DOCUMENTO AE 7 POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y COSTO DE FINANCIAMIENTO.</i>
<i>IMPORTE POR CONCEPTO DE CARGOS ADICIONALES:</i>	<i>SERÁN LOS CALCULADOS DE ACUERDO A LO RELACIONADO EN EL DOCUMENTO AE 8. (obligatorio). SOLO AFECTADOS AL COSTO DIRECTO.</i>
<i>PRECIO UNITARIO:</i>	<i>EL RESULTANTE DE SUMAR LOS IMPORTES DE COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO POR FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.</i>
<i>UNIDAD:</i>	<i>LA QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO DE TRABAJO.</i>

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

NOTA: *EN CASO DE UTILIZARSE COSTOS BÁSICOS Y/O CUADRILLAS EN LA INTEGRACIÓN DE
LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ANÁLISIS
CORRESPONDIENTE.*

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)			LICITACIÓN N°:	DOCUMENTO AE 3
			CONTRATO No.	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCION				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.				
CLAVE:	CONCEPTO:			
<i>MATERIALES</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CONSUMO</i>	<i>COSTO UNITARIO</i>	<i>IMPORTE</i>

MANO DE OBRA	SUMA \$
---------------------	----------------

<i>CATEGORIA</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>COSTO</i>	<i>IMPORTE</i>

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	SUMA \$
---	----------------

<i>NOMBRE</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>COSTO HORARIO</i>	<i>IMPORTE</i>

SUMA \$

COSTO DIRECTO =	TOTAL \$
------------------------	-----------------

<i>FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>IMPORTE</i>

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

COSTO INDIRECTO = % C. I. x (C. D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO = % C. F. x (C. D. + C. I.)		
CARGO POR UTILIDAD = % C. U. x (C. D. + C. I. + C. F.)		
CARGO ADICIONAL: C.A.1		
CARGO ADICIONAL: C.A.2		
CARGO ADICIONAL: C.A etc.		

PRECIO UNITARIO = (C. D. + C. I. + C. F. + C. U. + C.A.)	UNIDAD	

DOCUMENTO AE 4.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

- A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE**
- B MANO DE OBRA**
- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

(GUIA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.

LICITACIÓN No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

FIRMA DEL LICITANTE:

*EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.*

FECHA

*SE ANOTARA LA FECHA PARA LA
PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN,
INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA
MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA
EFECTUADO EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO
DEL INTERAPAS.*

HOJA No.

*SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA
CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS
QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.*

B). - TEXTO:

No:

*SE ANOTARÁ EN LA COLUMNA EL NÚMERO
CORRESPONDIENTE.*

*MATERIALES Y EQUIPO DE:
INSTALACIÓN PERMANENTE.*

*SE ANOTARÁ EL LISTADO DEL MATERIAL O
DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN
PERMANENTE REQUERIDO PARA EFECTUAR
LOS TRABAJOS, CORRESPONDIENTE AL
DOCUMENTO AT 12 A.*

MANO DE OBRA:

*SE ANOTARÁ EL LISTADO DE CATEGORIAS
REQUERIDO PARA EFECTUAR LOS
TRABAJOS, CORRESPONDIENTE AL
DOCUMENTO AT 12 B.*

MAQUINARIA Y EQUIPO:

*SE ANOTARÁ EL LISTADO DE MAQUINARIA Y
EQUIPO REQUERIDOS PARA EFECTUAR LOS
TRABAJOS, CORRESPONDIENTE AL
DOCUMENTO AT 12 C.*

UNIDAD:

SE ANOTARA LA QUE CORRESPONDA.

CANTIDAD

SE ANOTARA LA QUE CORRESPONDA.

IMPORTE:

SE ANOTARA EL QUE CORRESPONDA.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)			LICITACIÓN N°:	DOCUMENT O AE 4B
			CONTRATO No.	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCION				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPOSICIÓN. MANO DE OBRA

N°	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

<i>ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)</i>			<i>LICITACIÓN N°:</i>	<i>DOCUMENT O AE 4C</i>
			<i>CONTRATO No.</i>	
<i>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCION</i>				
<i>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</i>	<i>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:</i>	<i>FIRMA DEL LICITANTE:</i>	<i>FECHA:</i>	<i>HOJA: DE:</i>

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPOSICIÓN. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

<i>N°.</i>	<i>MAQUINARIA/EQUIPO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>

DOCUMENTO AE 5.- TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

(GUIA DE LLENADO)

SE ANOTARÁN POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS LA INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.
LICITACIÓN No.	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
CONTRATO No.	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
HOJA No.	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

B). - TEXTO:

TABULADOR DE SALARIOS REALES:

Nº.: SE ANOTARÁ EN LA COLUMNA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE EN FORMA PROGRESIVA.

CATEGORIAS: LA CATEGORÍA DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA.

SALARIO TABULADO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DE ACUERDO A LOS SALARIOS QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

FACTOR DE SALARIO REAL: EL QUE RESULTE DE INCLUIR UNICAMENTE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR. PARA SU CÁLCULO SE UTILIZARA LA FORMULA SIGUIENTE:

FORMULA
$$Fsr = Ps \left[\frac{TP}{TL} \right] (+) \frac{TP}{TL}$$

Donde:

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero- patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

(EL ANALISIS DETALLADO SE DEBERA INCLUIR EN EL DOCUMENTO AE 2A)

TP= Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (de Enero a Diciembre).

TL= Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

SALARIO REAL:

*SE OBTIENE MULTIPLICANDO EL SALARIO
TABULADO POR EL FACTOR DE SALARIO
REAL.*

TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DE

SALARIO REAL (AE 2A)

*EN LAS DIFERENTES COLUMNAS QUE
INTEGRAN
ESTA TABLA, SE DEBERAN ANOTAR EL
FACTOR CALCULADO EN EL AT 13 A ASÍ
COMO LAS PRESTACIONES DE LA LEY DEL
IMSS Y DEL INFONAVIT.*

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)			LICITACIÓN N°:	DOCUMENT O AE 5
			CONTRATO No.	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCION				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

No.	CATEGORIAS	SALARIO TABULADO	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

--	--	--	--	--	--

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

DOCUMENTO AE 6.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁ CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.

LICITACIÓN No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

*EFFECTUADO EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO
DEL INTERAPAS.*

HOJA No.

**SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA
CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS
QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.**

B). -TEXTO:

MÁQUINA NÚMERO:

*EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, DE
ACUERDO AL DOCUMENTO AT 3.*

CLASIFICACIÓN:

*LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A
LA MÁQUINA, SEGÚN EL DOCUMENTO AT
3.*

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:

*NOMBRE, MARCA Y CARACTERÍSTICAS
GENERALES DE LA MÁQUINARIA, SU
POTENCIA, TIPO DE MOTOR Y ELEMENTOS
DE QUE CONSTE.*

C). - DATOS GENERALES:

TIPO DE COMBUSTIBLE:

*INDICAR EL TIPO DE COMBUSTIBLE
UTILIZADO POR LA MÁQUINARIA.*

(Pm) PRECIO DEL EQUIPO:

*EL COSTO COMERCIAL DE ADQUISICIÓN
DE LA MÁQUINA CONSIDERADA COMO
NUEVA CON TODOS SUS EQUIPAMIENTOS
ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES; SIN
INCLUIR I.V.A.*

(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS:

*EN SU CASO SE ANOTARÁ EL PRECIO DE
ADQUISICIÓN DE LAS LLANTAS,
CONSIDERANDO EL VALOR DE LLANTAS
NUEVAS.*

(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC Y/O PZAS ESP.

*EN SU CASO SE ANOTARÁ EL PRECIO DE
ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS
ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES,
CONSIDERANDO EL VALOR DE ESTOS
COMO NUEVOS.*

(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA:

*ES EL VALOR DE LA MÁQUINA,
CONSIDERÁNDOSE COMO NUEVA
DESCONTANDO EL PRECIO DE LAS
LLANTAS, EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS
Y/O PIEZAS ESPECIALES EN SU CASO.*

(Vr) VALOR DE RESCATE:

*REPRESENTA EL VALOR DE RESCATE DE
LA MÁQUINA QUE EL CONTRATISTA
CONSIDERE RECUPERAR POR SU VENTA,
AL TÉRMINO DE SU VIDA ECONÓMICA.*

(Ve) VIDA ECONÓMICA:

*SE ANOTARÁ LA VIDA ECONÓMICA DE
LA MÁQUINA EXPRESADO EN HORAS
EFECTIVAS DE TRABAJO.*

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

<i>(IC) INDICADOR ECONÓMICO:</i>	<i>SE ANOTARÁ UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO PARA LA TASA DE INTERES ANUAL</i>
<i>(i) TASA DE INTERES ANUAL:</i>	<i>SE ANOTARÁ EN FRACCIÓN DECIMAL LA TASA DE INTERÉS ANUAL</i>
<i>(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MÁQUINA, POR AÑO.</i>
<i>(IES) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS:</i>	<i>SE ANOTARÁ INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO DEL MERCADO DE SEGUROS.</i>
<i>(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO:</i>	<i>SE ANOTARÁ EN FRACCIÓN DECIMAL LA TASA PROMEDIO DE SEGUROS.</i>
<i>(Ko) COEFICIENTE MTT. MAYOR Y MENOR:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL COEFICIENTE ADECUADO DE ACUERDO AL TIPO DE LA MÁQUINA Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO.</i>
<i>(HP) POTENCIA NOMINAL:</i>	<i>SE ANOTARÁN LOS HP DEL O LOS MOTORES ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</i>
<i>(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL FACTOR DE OPERACIÓN ADECUADO PARA EL MOTOR DE LA MÁQUINA.</i>
<i>(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo):</i>	<i>SE ANOTARÁ LA POTENCIA DE OPERACIÓN, COMO PRODUCTO DE LA POTENCIA NOMINAL POR EL FACTOR DE OPERACIÓN.</i>
<i>(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE:</i>	<i>SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE COMBUSTIBLE UTILIZADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.</i>
<i>(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE PUESTO EN LA MÁQUINA, SIN IVA.</i>
<i>(C) CAPACIDAD DEL CARTER:</i>	<i>SE ANOTARÁ LA CAPACIDAD DEL CÁRTER (RECIPIENTE DE LUBRICANTE) DE LA MÁQUINA.</i>
<i>(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE HORAS ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE LUBRICANTE.</i>
<i>(Ga) COMSUMO ENTRE CAMBIOS DE LUB:</i>	<i>ESTÁ DETERMINADA POR LA CAPACIDAD DEL RECIPIENTE DENTRO DE LA MÁQUINA Y LOS TIEMPOS ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE ACEITES.</i>
<i>(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE:</i>	<i>REPRESENTA LA CANTIDAD DE ACEITES LUBRICANTES CONSUMIDOS POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.</i>
<i>(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL PRECIO DEL LUBRICANTE PUESTO EN EL EQUIPO, SIN IVA.</i>
<i>(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS:</i>	<i>SE ANOTARÁN LAS HORAS DE VIDA ECONÓMICA DE LAS LLANTAS TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE TRABAJO IMPUESTAS A LAS MISMAS.</i>

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

(Va) VIDA DEL EQUIP. ACC Y/O PZAS ESP:

*SE ANOTARÁN LAS HORAS DE VIDA
ECONÓMICA DE LOS EQUIPAMIENTOS
ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES
TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES
DE TRABAJO IMPUESTAS A LAS MISMAS.*

(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO:

*SE ANOTARÁN LAS HORAS EFECTIVAS DE
TRABAJO DE LA MÁQUINA DENTRO DEL
TURNO.*

(Sr) SALARIOS POR TURNO:

*SE ANOTARÁN LOS SALARIOS REALES POR
TURNO DEL PERSONAL NECESARIO PARA
OPERAR LA MÁQUINA.*

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)	LICITACIÓN N.º:	DOCUMENTO AE 6
	CONTRATO No.	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCION		

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:
---	------------------------------------	-----------------------------	---------------	------------------

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
-------------------	----------------------	-------------------------------

DATOS GENERALES:			
TIPO DE COMBUSTIBLE :	<input type="checkbox"/> GASOLINA	<input type="checkbox"/> DIESEL	<input type="checkbox"/> OTRO _____
(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA	\$ _____	(HP) POTENCIA NOMINAL	_____ HP
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____	(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN	_____
(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC. O/Y PZAS. ESP.	\$ _____	(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo)	_____ HP
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA	\$ _____	(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	_____ LITROS/ HR.
(Vr) VALOR DE RESCATE	_____ Vm \$	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE	_____ LITRO
(Ve) VIDA ECONÓMICA	_____ HORAS	(C) CAPACIDAD DEL CARTER	_____ LITROS
		(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE	_____ HORAS
(IC) INDICADOR ECONÓMICO PARA TASA DE INTERES ANUAL	_____	(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE	_____ LITROS/HR.
(i) TASA DE INTERES ANUAL	_____	(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE	_____ LITRO
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	_____ HORAS	(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS	_____ HORAS
		(Va) VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	_____ HORAS
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO	_____	(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO	_____ HORAS
(Ko) COEF. PARA MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	_____ %	(Sr) SALARIOS POR TURNO	_____ TURNO
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t	_____ LITROS/HR.		_____

I.- CARGOS FIJOS :			
I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve$	_____	= _____
I.2.- INVERSIÓN	$Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea$	_____	= _____
I.3.- SEGUROS	$Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea$	_____	= _____
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mm = Ko X D$	_____	= _____
		(1) SUMA CARGOS FIJOS	

II.- CONSUMOS :			
II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh X Pc$	_____	= _____
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGIA		_____	= _____
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = (Ah + Ga) Pa$	_____	= _____
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	_____	= _____
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	$Ae = Pa / Va =$	_____	= _____
		(2) SUMA CONSUMOS	

III.- OPERACIÓN :			
CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

			(Sr) = \$
III.1.- OPERACIÓN	$P_o = S_r / H_t =$		=
			(3) SUMA OPERACION
			COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) = \$

DOCUMENTO AE 7.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

(GUÍA DE LLENADO)

SE IDENTIFICARÁN LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.

LICITACIÓN No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

CONTRATO No. SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE: EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

HOJA No. SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). - TEXTO:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS CARGOS DIRECTOS.

PARA EL ANALISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPÓ Y LOS DE OFICINAS CENTRALES, SE PODRÁN CONSIDERAR EN FORMA ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

NOTA: LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SOLO COMPRENDERAN LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:

- A PERSONAL DIRECTIVO*
- B PERSONAL TÉCNICO*
- C PERSONAL ADMINISTRATIVO*
- D CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.*
- E PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.*
- F PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.*
- G LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.*

DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

- A EDIFICIOS Y LOCALES
- B LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA
- C BODEGAS
- D INSTALACIONES GENERALES
- E EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES
- F DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS
- G CAMPAMENTOS

SERVICIOS

- A CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS
- B ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

FLETES Y ACARREOS

- A DE CAMPAMENTOS
- B DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- C DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES
- D DE MOBILIARIO

GASTOS DE OFICINA

- A PAPELERÍA Y UTILES DE ESCRITORIO
- B CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO.
- C EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- D SITUACIÓN DE FONDOS
- E COPIAS Y DUPLICADOS
- F LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS
- G GASTOS DE LA LICITACIÓN

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

-

SEGURIDAD E HIGIENE

-

SEGUROS Y FIANZAS

- A PRIMAS POR SEGUROS
- B PRIMAS POR FIANZAS

TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES

- A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO
- B MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO
- C CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES
 - 1. DE CAMPAMENTOS
 - 2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
 - 3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)			LICITACIÓN N°:	DOCUMENTO AE 7
			CONTRATO No.	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCION				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS				
CONCEPTO		IMPORTES POR ADMINISTRACION		
		CENTRAL	CAMPO	
<u>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</u>				
A.- PERSONAL DIRECTIVO				
B.- PERSONAL TÉCNICO				
C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO				
D.- CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS</u>				
A.- EDIFICIOS Y LOCALES				
B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
C.- BODEGAS				
D.- INSTALACIONES GENERALES				
E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS				
G.- CAMPAMENTOS				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>SERVICIOS</u>				
A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>FLETES Y ACARREOS</u>				
A.- CAMPAMENTOS				
B.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
D.- MOBILIARIO				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>GASTOS DE OFICINA</u>				
A.- PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO				

B.- CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO		
C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN		
D.- SITUACIÓN DE FONDOS		
E.- COPIAS Y DUPLICADOS		
F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS		
G.- GASTOS DE LA LICITACIÓN		
(SUBTOTALES) \$ =		
<u>CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</u>		
(SUBTOTALES) \$ =		
<u>SEGURIDAD E HIGIENE</u>		
(SUBTOTALES) \$ =		

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)		LICITACIÓN N°:		DOCUMENTO AE 7 CONT.
		CONTRATO No.		
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS				
CONCEPTO		IMPORTES POR ADMINISTRACION		
		CENTRAL	CAMPO	
<u>SEGUROS Y FIANZAS</u>				
A.- PRIMAS POR SEGUROS				
B.- PRIMAS POR FIANZAS				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</u>				
A.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO				
B.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
C.- CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES				
1.- DE CAMPAMENTOS				
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
(SUBTOTALES) \$ =				
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =				
C.I. %= C.I./C.D. X100				

**DOCUMENTO AE 8.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR
FINANCIAMIENTO.**

(GUIA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.
LICITACIÓN No.	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
CONTRATO No.	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

HOJA No.

**SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA
CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS
QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.**

B).-TEXTO:

PARA DETERMINAR EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU ANÁLISIS, QUE LOS INGRESOS SE INTEGREN POR LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y QUE SE INTEGREN LOS EGRESOS POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. LOS COSTOS DIRECTOS DEBEN SER ACORDES CON LOS PROGRAMAS MENCIONADOS EN EL DOCUMENTO AE 11 Y EL PLAZO INDICADO EN LAS BASES.

EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS Y MULTIPLICADO POR 100.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

LA OMISION DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONOMICO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)		LICITACIÓN No:
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCION		CONTRATO No:
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:

**ANÁLISIS, CÁLCULO E
INTEGRACION DEL COSTO POR
FINANCIAMIENTO**

CONCEPTO	MES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
EGRESOS											
MATERIALES											
MANO DE OBRA											
EQUIPO											
COSTO DIRECTO											
COSTO INDIRECTO											
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO											
EGRESOS ACUMULADOS											
INGRESOS											
ESTIMACIONES DE OBRA											
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO											
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO											
ANTICIPOS											
INGRESOS ACUMULADOS											
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS											
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)											
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS											

INDICADOR ECONOMICO:
TASA DE INTERÉS:

$$\text{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO} \times 100}{\text{COSTO DIRECTO} + \text{COSTO INDIRECTO}}$$

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

DOCUMENTO AE 9.- CARGO POR UTILIDAD.

(GUIA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.
LICITACIÓN No.	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
CONTRATO No.	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
HOJA No.	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

B). - TEXTO:

CARGO POR UTILIDAD

*SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL
PORCENTAJE DE UTILIDAD CONSIDERADO
POR EL LICITANTE POR LA SUMA DE LOS
COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE
FINANCIAMIENTO.*

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

*EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR ESTE
PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.*

*ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.*

NOTA: NO ES NECESARIO SU DESGLOSE.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)			LICITACIÓN N°:	DOCUMENTO AE 9
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCION			CONTRATO No.	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:
CARGO POR UTILIDAD				

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

DOCUMENTO AE 11.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

(GUIA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

A).- **ENCABEZADO:**

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.

LICITACIÓN No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

HOJA No.

**SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA
CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS
QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.**

B). - COLUMNAS:

No.

**SE ANOTARÁ EL NUMERO
CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO
CON EL DOCUMENTO AT 11 A.**

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

*SE ANOTARÁ CLARAMENTE EL NOMBRE DE
LOS MATERIALES, PUESTOS EN EL SITIO
DE LOS TRABAJOS: INDICANDO SUS
CARACTERÍSTICAS.*

UNIDAD:

*SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA DEL
MATERIAL.*

COSTO (SIN IVA):

*SE ANOTARÁ EL COSTO UNITARIO DEL
MATERIAL PUESTO EN EL SITIO DE LOS
TRABAJOS.*

*NOTA.- EL COSTO UNITARIO DEL MATERIAL NO DEBERÁ SER AFECTADO POR EL I.V.A .EN ESTE
DOCUMENTO SE DEBERÁN INTEGRAR LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS
MATERIALES*



DOCUMENTO AE 12.- PROGRAMAS DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.
LICITACIÓN No.	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
CONTRATO	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

FECHA DE TERMINACIÓN:	MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
HOJA No.	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
B).-COLUMNAS:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.
<i>No. DE ACTIVIDAD:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL NÚMERO SECUENCIAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO AE 2</i>
<i>PARTIDA:</i>	<i>SE INDICARA EL NOMBRE O NUMERO QUE CORRESPONDA.</i>
<i>SUBPARTIDA:</i>	<i>SE INDICARA EL NOMBRE O NUMERO QUE CORRESPONDA, TOMANDO EN CUENTA LA PARTIDA.</i>
<i>CONCEPTO DE LOS TRABAJOS:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL CONCEPTO DE TRABAJO QUE CORRESPONDE</i>
<i>UNIDAD:</i>	<i>UNIDAD DE MEDICIÓN.</i>
<i>CANTIDAD:</i>	<i>CUANTIFICACIÓN DEL CONCEPTO.</i>
<i>IMPORTE:</i>	<i>IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO DE TRABAJO.</i>
<i>AÑO/MES:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL AÑO Y MES, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA CADA CONCEPTO Y SE ANOTARA LA CANTIDAD E IMPORTE EN CADA MES.</i>

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

AE 13. PROGRAMAS DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
- B MANO DE OBRA.**
- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN..**
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

(GUÍA DE LLENADO)

AE 13 A. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.

LICITACIÓN No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

FIRMA DEL LICITANTE:

*EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.*

FECHA

**SE ANOTARA LA FECHA DE
PRESENTACION DE LA PROPOSICIÓN
INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA
MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE
HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO
DEL INTERAPAS.**

FECHA DE INICIO

**SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO
INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA
MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE
HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO
DEL INTERAPAS.**

FECHA DE TERMINACIÓN

**SE ANOTARA LA FECHA DE
TERMINACIÓN INDICADA EN LA
CONVOCATORIA O LA MODIFICACION
QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO
EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O
MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.**

PLAZO DE EJECUCIÓN

**SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCION
INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA
MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE
HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO
DEL INTERAPAS.**

HOJA No.

**SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA
CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS
QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.**

B). - COLUMNAS:

No. ORDEN PROGRESIVO:

*EL NÚMERO PROGRESIVO QUE LE
CORRESPONDA.*

CONCEPTOS DE ADQUISICION:

*TODOS LOS CONCEPTOS DE
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y
EQUIPOS DE INSTALACIÓN
PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ EL
LICITANTE, DE ACUERDO AL
DOCUMENTO AT 12 A.*

UNIDAD:

*LA DETERMINADA POR EL LICITANTE,
PARA SU PROPOSICIÓN.*

CANTIDAD:

*LA DETERMINADA POR EL LICITANTE,
PARA SU PROPOSICIÓN.*

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

IMPORTE:

AÑO/MES:

IMPORTE TOTAL

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL AÑO Y MES DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA CADA CONCEPTO Y SE ANOTARA LA CANTIDAD E IMPORTE EN CADA MES.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

AE 13 B.- MANO DE OBRA.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.
LICITACIÓN N°	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
CONTRATO	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
FECHA DE INICIO	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

	QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SE ANOTARÁ EL PLAZO DE EJECUCION INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
HOJA No.	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.
B). - COLUMNAS:	
No.	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN EL DOCUMENTO AT 10 B.
DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORIAS	SE ANOTARÁN LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE ESTARA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
AREA DE TRABAJO	SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR LA MANO DE OBRA.
UNIDAD	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERA POR JORNAL.
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE JORNALES, DESGLOSADA POR CADA CATEGORIA.
IMPORTE:	IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

*CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR
DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN
DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA
Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES
PARCIALES DE CADA CATEGORIA,
EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE
MEDICION CONVENCIONALES.*

*NOTA: SI EL PROGRAMA TUVIERA UNA DURACIÓN MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERÁN AGREGAR
LOS MÓDULOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR SU PROGRAMACIÓN TOTAL.*

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

AE 13 C.- MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.

LICITACIÓN No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

FECHA DE INICIO

SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

FECHA DE TERMINACIÓN	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCION INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
HOJA No.	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.
B).- TEXTO: No.	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN EL DOCUMENTO AT 8
NOMBRE DEL EQUIPO	SE ANOTARÁN EL NOMBRE GENERICO DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR.
UTILIZACIÓN	SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR.
RENDIMIENTO	SE ANOTARA EL RENDIMIENTO DE CADA EQUIPO, POR HORA DE TRABAJO, Y DE CONFORMIDAD CON LA UTILIZACIÓN DE ESTOS.
UNIDAD	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERA POR HORA EFECTIVA (H.E.)
CANTIDAD:	SE ANOTARAN LAS CANTIDADES DE CADA EQUIPO Y LAS HORAS EFECTIVAS, DESGLOSADAS PARA CADA ACTIVIDAD.
IMPORTE:	SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA MAQUINARIA, POR CONCEPTO.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

AÑO:

*DE ACUERDO CON EL PLAZO DE
EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE
QUE SE TRATE.*

MES:

*EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE
ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE
CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR
DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN
DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA
Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES
PARCIALES DE CADA CATEGORIA,
EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE
MEDICION CONVENCIONALES.*

*NOTA: SI EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO TUVIERA UNA DURACIÓN MAYOR A ESTE
FORMATO, SE DEBERÁN AGREGAR LOS MÓDULOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR SU
PROGRAMACIÓN TOTAL.*

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

AE 13 D.- UTILIZACION MENSUAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS:

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACION Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION LEGAL.

LICITACIÓN No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

FECHA DE INICIO

SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

FECHA DE TERMINACIÓN

SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

	CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCION INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACION QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
HOJA No.	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.
B).- TEXTO:	
No.	<i>SE ANOTARÁ EL NÚMERO DEL ORDEN PROGRESIVO QUE CORRESPONDA.</i>
DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORIAS	<i>SE ANOTARÁN LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE ESTARA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.</i>
AREA DE TRABAJO	<i>SE ANOTARA EL AREA DE TRABAJO DONDE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES.</i>
UNIDAD	<i>LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERA POR JORNAL. O DE ACUERDO CON LA MINISTRACION DE SUS SALARIOS.</i>
CANTIDAD TOTAL:	<i>SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE JORNALES, SEMANAS, QUINCENAS O MESES DESGLOSADA POR CADA CATEGORIA.</i>
IMPORTE:	<i>SE ANOTARA EL IMPORTE DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS POR CATEGORIA.</i>
AÑO:	<i>DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.</i>
MES:	<i>EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN</i>

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

AE 14 RELACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO ADSCRITO A LA EMPRESA.

En su caso, aviso de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social para las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 38 de la LEY.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA
FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**

Manifestación del porcentaje de personal discapacitado

Fecha (1)

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA.
DIRECTOR GENERAL DE INTERAPAS
P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____,
participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la
adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los
trabajos consistentes en (7) _____, de la obra relativa a (8) _____, ubicado
(a) en (9) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en nuestra planta laboral se cuenta con un (10)____ por ciento de personas con
discapacidad, cuyas altas en el Instituto de Seguro Social, se dieron en las fechas que se
señalan, obligándonos a presentar original y copia para cotejo las altas, a requerimiento
de la convocante.

	NOMBRE (11)	FECHA DE ALTA EN IMSS (12)
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____

NOTA: En caso de que el licitante no cuente con en su planta laboral con personal discapacitado,
deberá manifestarlo mediante un escrito que sustituya al presente.

Nombre, cargo y firma (13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Manifestación del porcentaje de personal discapacitado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

2	Nombre	El nombre y cargo del titular del área convocante
3	Nombre	El nombre del representante del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social del licitante.
5	Carácter de la licitación	El carácter de la licitación pública (nacional o internacional)
6	Número de Licitación	Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Tipo de obra.	El tipo de obra: obra nueva, ampliación, remodelación, etc.
8	Tipo de Unidad	La unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc)
9	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

10	Porcentaje	Cantidad en porcentaje del personal discapacitado en la planta laboral del licitante
11	Nombre	Nombre, de cada una de las personas discapacitadas de la planta laboral del licitante

No.	Dato	Anotar
12	Nombre	Fecha en que fue dado de alta cada una de las personas discapacitadas de la planta laboral del licitante
13	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

AE 15 DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS:

A).- ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO SUS ANEXOS Y COPIA(S) DE LA(S) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

B).- RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN AE 2 .

C).- LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS.

D).- EL MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

E).- PROYECTOS, EN SU CASO.

**F).- PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
FORMATO 13.**

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

**AE 16.- ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA DOCUMENTACION DE
NATURALEZA CONFIDENCIAL FORMATO LIBRE.**

FORMATO 14

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ENTRAGA DE DOCUMENTACION
CONFIDENCIAL.

LUGAR Y FECHA

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA.
DIRECTOR GENERAL DE INTERAPAS
PRESENTE P r e s e n t e .

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la documentación que se enlista a continuación es considerada como confidencial.

(EN CASO DE NO ESTAR EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR UNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la documentación presentada en mi oferta no es considerada como confidencial.

ATENTAMENTE

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

PARTE TÉCNICA
PARTE TÉCNICA

- AT 1 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES AMBIENTALES, LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO EL DE HABER ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES CELEBRADAS, Y HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A ESTA CONVOCATORIA. AT 1 FORMATO 05**
- AT 2 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO, LE PROPORCIONE EL INTERAPAS.**
- AT 3 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- AT 4 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO**
- AT 5 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL**

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

AT 6 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE SEÑALE CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO, LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE EL INTERAPAS LE PROPORCIONO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS; EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

AT 7 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA
(Según convocatoria, y estas Bases)

AT 8 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AT 9 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

AT 10 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO:

A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

B MANO DE OBRA.

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AT 11 FACTOR DE SALARIO REAL.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

A ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO QUE INCLUYE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

B ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

AT 12 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. (Utilizar formato de Anexos Técnicos).

AT 13 CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN O MANIFESTACIÓN DE SER UNA SOLA EMPRESA.

PAPEL MEMBRETADO DE
LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE
HABER ASISTIDO O NO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

LUGAR Y FECHA

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
Director General de INTERAPAS
P r e s e n t e .

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE nos proporciono, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, nos hubiere proporcionado LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente.

Así mismo manifiesto xxxx (haber o no haber) haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indicó.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

DOCUMENTO AT- 2

LUGAR Y FECHA:
NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA:
P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria No. (Anotar el número), de fecha (fecha de la Convocatoria), para participar en la Licitación No. (Anotar el número indicado en la Convocatoria), relativa a los trabajos: (Anotar el objeto del contrato, motivo de esta licitación).

Sobre el particular, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 26, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en la integración de mi PROPOSICIÓN, no se consideran los costos por suministro (materiales y equipos de instalación permanente) que el Organismo INTERAPAS me proporcionará durante la ejecución de los trabajos. (En caso afirmativo, indicar que se relaciona en el documento AT-14).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

DOCUMENTO AT-3

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA.

Director General de INTERAPAS

DIRECTOR GENERAL DE(L) _____

Presente.

**ADECUAR CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE
LICITAN, BASES Y MÉTODO DE EVALUACIÓN**

Licitación No.	N° De contrato	Ubicación y tramo	Descripción de los trabajos que se licitan

**PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN
INTEGRAL**

Deberá explicar en forma detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca LA CONVOCANTE; especificando el control de calidad que llevará a cabo en cada etapa del proceso constructivo, la construcción y ubicación de los caminos de acceso y desvíos de obra necesarios y adecuados para la eficiente operación del tránsito vehicular existente; tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, así como la forma en que planea desarrollar los trabajos que se licitan.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

***DOCUMENTO AT4.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL
LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO.***

(GUIA DE LLENADO)

*EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR UN ESCRITO, PROPONIENDO LOS
PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE
LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS (SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN), QUIENES DEBEN TENER
EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.*

*A ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ INCLUIR EL CURRÍCULUM DE CADA PROFESIONAL QUE SE ENCARGARA
DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.*

*(Personal con experiencia en obras similares a la convocada y que se demuestre dicha
experiencia, así como también la escolaridad del encargado de la obra, con
experiencia en obras similares, asimismo, indicar quien será de los técnicos antes
referidos el residente de la obra).*

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

***DOCUMENTO AT4.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO
EL CURRÍCULUM DE CADA UNO.***

(ANEXO MODELO)

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

Mecanismo de Puntos, Calidad "d" y Capacidad "a1, a2 y a3"

AT 4 FORMATO CV

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACIÓN No.	UBICACION Y TRAMO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN
----------------	-------------------	--

LUGAR Y FECHA

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN:

• _____

1-ESCOLARIDAD

• _____

2-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula o título del grado académico indicado)

• _____

3-DOMICILIO ACTUAL

• _____

4-TELÉFONO ACTUAL

• _____

ADECUAR CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN, BASES Y MÉTODO DE EVALUACIÓN

5-EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE LA(S) CATEGORÍA(S) SIGUIENTE(S): _____ (Indicar categorías conforme a lo señalado en las Bases de la licitación)

NOMBRE DE LA OBRA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	CATEGORÍA(S) QUE AVALA	ESTRUCTURAS LONGITUD EN METROS	CAMINO LONGITUD EN KMS.	TUNEL LONGITUD EN METROS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOTA 1: DEBERA ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CON QUE ACREDITE EL GRADO ACADÉMICO QUE SEÑALE.

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante sea verificada

Vo. Bo.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

DOCUMENTO AT5.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

(GUIA DE LLENADO)

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE Y SU PERSONAL, SE DEBERÁN ENLISTAR LOS TRABAJOS REALIZADOS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS CON CARACTERÍSTICAS MÁS IMPORTANTES, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS Y/O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

A).- ENCABEZADO:

<i>ÁREA CONVOCANTE</i>	<i>ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)</i>
<i>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE</i>	<i>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.</i>
<i>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</i>	<i>SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.</i>
<i>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.</i>
<i>LICITACIÓN No.</i>	<i>SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.</i>
<i>CONTRATO</i>	<i>SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.</i>
<i>FIRMA DEL LICITANTE:</i>	<i>EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.</i>
<i>FECHA</i>	<i>SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.</i>

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

HOJA No.

**SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA
CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS
QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.**

B).- COLUMNAS:

CONTRATANTE:

*SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL
CONTRATANTE, INDICANDO TAMBIÉN, SU
DIRECCIÓN Y TELÉFONO.*

OBJETO DE LOS TRABAJOS:

*ANOTAR EL OBJETO DE LOS CONTRATOS
EJECUTADOS, QUE SEAN SIMILARES A LOS
SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN
LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ANOTANDO
CARACTERÍSTICAS MÁS IMPORTANTES DE
LA OBRA.*

No. DE CONTRATO:

*SE ANOTARA EL NÚMERO DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE.*

LUGAR:

*EL LUGAR DONDE LOS TRABAJOS SE
EJECUTARON O SE ENCUENTRAN EN
PROCESO DE EJECUCIÓN.*

IMPORTES EN PESOS:

*ANOTAR CON NÚMERO, EL IMPORTE
TOTAL CONTRATADO, EL EJERCIDO Y/O
POR EJERCER, EXPRESADOS EN MONEDA
NACIONAL.*

FECHA DE INICIO Y TERMINO:

*SE ANOTARÁN CON NUMERO, LAS FECHAS
DE INICIO Y TERMINO, INDICANDO EL DÍA,
MES Y AÑO.*

DOCUMENTO AT 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER:

EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO.

LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, ASI COMO LAS PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LE PROPORCIONO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES,

EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

(GUIA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

	<i>PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.</i>
<i>LICITACIÓN No.</i>	<i>SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.</i>
<i>CONTRATO</i>	<i>SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.</i>
<i>FIRMA DEL LICITANTE:</i>	<i>EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.</i>
<i>FECHA</i>	<i>SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.</i>
HOJA No.	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.
B).- COLUMNAS:	
<i>CONTRATANTE:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, INDICANDO TAMBIÉN, SU DIRECCIÓN Y TELÉFONO.</i>
<i>OBJETO DE LOS TRABAJOS:</i>	<i>ANOTAR EL OBJETO DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS, <u>QUE SEAN SIMILARES</u> A LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ANOTANDO CARACTERÍSTICAS MÁS IMPORTANTES DE LA OBRA.</i>
<i>No. DE CONTRATO:</i>	<i>SE ANOTARA EL NÚMERO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</i>
<i>LUGAR:</i>	<i>EL LUGAR DONDE LOS TRABAJOS SE EJECUTARON O SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.</i>
<i>IMPORTES EN PESOS:</i>	<i>ANOTAR CON NÚMERO, EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL EJERCIDO Y/O POR EJERCER, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL.</i>

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

FECHA DE INICIO Y TERMINO:

*SE ANOTARÁN CON NUMERO, LAS FECHAS
DE INICIO Y TERMINO, INDICANDO EL DÍA,
MES Y AÑO.*

EL DOCUMENTO REFERIDO SE DEBERÁ ELABORAR, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(ANEXO MODELO)

DOCUMENTO AT 6

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA:

P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria No. (Anotar el número), de fecha (fecha de la Convocatoria), para participar en la Licitación No. (Anotar el número indicado en la Convocatoria), relativa a los trabajos: (Anotar el objeto del contrato, motivo de esta licitación).

Sobre el particular, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 26 fracciones V, VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de conocer:

El contenido de la convocatoria de esta Licitación, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.

Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción, que el INTERAPAS me proporcionó; las Leyes y Reglamentos aplicables y mi conformidad de ajustarme a sus términos. (Anexar la relación de planos firmada.)

El sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.

El contenido del modelo del contrato y mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Finalmente, también manifiesto el haber considerado en la integración de mi PROPOSICIÓN, las aclaraciones y/o modificaciones a la convocatoria de Licitación que mediante (Junta de aclaraciones, oficio, y/o en el Sistema CompraNet) se hicieron de mi conocimiento, (Anotar este párrafo si hubiere aclaraciones y/o modificaciones, mencionando el medio por el cual se hizo de su conocimiento).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

DOCUMENTO AT 7.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, mismos que son los siguientes:

- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 30%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades**.

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 25%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

DOCUMENTO AT 8.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUIA DE LLENADO)

SE ANOTARA LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE FACTURAS DE EQUIPO PROPIO Y CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

A).- ***ENCABEZADO:***

ÁREA CONVOCANTE

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL
METROPOLITANO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y*

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

LICITACIÓN No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

HOJA No.

SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- COLUMNAS:

N°:

SE ANOTARA EL NÚMERO PROGRESIVO DEL LISTADO DE LOS EQUIPOS.

NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO:

SE ANOTARA EL NOMBRE GENÉRICO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Ejem. Tractor, Retroexcavadora, etc.)

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

<i>MARCA:</i>	<i>SE ANOTARA LA MARCA CORRESPONDIENTE YA SEA COMPLETA O CON LAS ABREVIATURAS CONOCIDAS EN EL RAMO.</i>
<i>MODELO:</i>	<i>SE ANOTARA EL MODELO CORRESPONDIENTE.</i>
<i>AÑO:</i>	<i>ANOTAR EL AÑO EN QUE INICIÓ SU FUNCIONAMIENTO.</i>
<i>NUMERO DE SERIE:</i>	<i>SE ANOTARA EL NÚMERO DE SERIE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.</i>
<i>CAPACIDAD:</i>	<i>SE ANOTARA LA CAPACIDAD NOMINAL DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.</i>
<i>COMBUSTIBLE:</i>	<i>SE INDICARA EL TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILICE LA MAQUINARIA O EQUIPO.</i>
<i>POTENCIA:</i>	<i>SE ANOTARA LA POTENCIA NOMINAL DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.</i>
<i>UBICACIÓN FÍSICA:</i>	<i>EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE LA MAQUINARIA O EL EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</i>
<i>DISPONIBILIDAD:</i>	<i>SE MARCARÁ CON UNA X EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA, SI EL EQUIPO ES PROPIO O RENTADO Y TAMBIÉN SE MARCARÁ CON UNA X, SI ES RENTADO CON OPCIÓN DE COMPRA.</i>
<i>FECHA:</i>	<i>SE INDICARÁ LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.</i>

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

DOCUMENTO AT 9.- ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.

Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que EL LICITANTE no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a LA CONVOCANTE, **bajo protesta de decir verdad.**

MANIFIESTO LIBRE

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

DOCUMENTO AT 10 A.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA
INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN
PERMANENTE.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR EL DOCUMENTO REFERIDO, SEÑALANDO EL TOTAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NACIONALES, EXTRANJEROS SI ES EL CASO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR EL INTERAPAS, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

LICITACIÓN No

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO No.

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

<i>FECHA</i>	<i>SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.</i>
HOJA No.	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.
B).- COLUMNAS:	
<i>No.</i>	<i>SE ANOTARÁ EL NÚMERO EN EL ORDEN PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.</i>
<i>MATERIALES Y EQUIPOS</i>	<i>SE ANOTARÁN LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, INCLUYENDO EN LA MISMA RELACIÓN, LOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ETC.</i>
<i>ORIGEN</i>	<i>MARCAR CON UNA X, EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA, SI EL MATERIAL, MAQUINARIA O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ES DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO.</i>
<i>PROPORCIONADOS POR INTERAPAS</i>	<i>MARCAR CON UNA X, SI EL MATERIAL, MAQUINARIA O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SON PROPORCIONADOS POR EL INTERAPAS.</i>
<i>UNIDAD</i>	<i>LA DE USO COMÚN PARA CADA MATERIAL O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.</i>
<i>CANTIDAD</i>	<i>ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE CADA MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA DE LOS EQUIPOS O MAQUINARIA DE INSTALACIÓN PERMANENTE.</i>

DOCUMENTO AT 10 B.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

MANO DE OBRA

(GUIA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

LICITACIÓN N°

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

*EFECTUADO EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO
DEL INTERAPAS.*

HOJA No.

**SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA
CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS
QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.**

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

B).- COLUMNAS:

No.

*SE ANOTARÁ EL NÚMERO EN EL ORDEN
PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.*

CATEGORÍA

*SE ANOTARÁ LA MANO DE OBRA
NECESARIA CON LA ESPECIALIDAD
REQUERIDA PARA EFECTUAR LOS
TRABAJOS, INCLUYENDO OPERADORES DE
MAQUINARIA Y DE LOS EQUIPO DE
CONSTRUCCIÓN.*

UNIDAD

SERÁ CONSIDERADA POR JORNADA.

CANTIDAD

*SE ANOTARA POR CATEGORÍA, EL
NÚMERO TOTAL DE JORNADAS,
NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS.*

DOCUMENTO AT 10 C.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

(GUIA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

<i>ÁREA CONVOCANTE</i>	<i>ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)</i>
<i>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE</i>	<i>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.</i>
<i>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</i>	<i>SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.</i>
<i>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</i>	<i>SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.</i>
<i>LICITACIÓN N°</i>	<i>SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.</i>
<i>CONTRATO</i>	<i>SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.</i>
<i>FIRMA DEL LICITANTE:</i>	<i>EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.</i>
<i>FECHA</i>	<i>SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE</i>

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

*ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO
DEL INTERAPAS.*

HOJA No.

**SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA
CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS
QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.**

B).- COLUMNAS:

Nº

*SE ANOTARA EL NÚMERO PROGRESIVO
DEL LISTADO DE LOS EQUIPOS, DE
MANERA CONGRUENTE CON EL
ASENTADO EN EL DOCUMENTO AT 8.*

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

*SE ANOTARÁ LA MAQUINARIA Y EL
EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE DE
ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE
REQUIERE PARA EFECTUAR LOS
TRABAJOS.*

UNIDAD

HORA EFECTIVA

CANTIDAD

*ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE HORAS
EFECTIVAS DE CADA EQUIPO, QUE DE
ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE
REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS.*

--	--	--	--

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

DOCUMENTO AT 11.- FACTOR DE SALARIO REAL.

**A ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO QUE INCLUYE LAS PRESTACIONES
DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

B ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

(GUIA DE LLENADO)

ESTE DOCUMENTO SERÁ INTEGRADO POR DOS DOCUMENTOS, LOS CUALES ESTARÁN
IDENTIFICADOS COMO SIGUE:

**AT 11 A ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO QUE INCLUYE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA
LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

AT 11 B ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

DOCUMENTO AT11 A.- FACTOR DE SALARIO REAL

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO QUE INCLUYE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

(GUIA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

LICITACIÓN N°

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

DOCUMENTO AT11 A.- FACTOR DE SALARIO REAL

**ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO QUE INCLUYE LAS
PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO.**

(GUIA DE LLENADO)

HOJA No.

**SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA
CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS
QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.**

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

DOCUMENTO AT11 A.- FACTOR DE SALARIO REAL

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO QUE INCLUYE LAS
PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO.

(GUÍA DE LLENADO)

B).- COLUMNA:

CONCEPTOS GENERALES:

EN LOS ESPACIOS LIBRES DE CADA
REGLÓN Y/O COLUMNA, SE ANOTARÁ LA
INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO
CON LO QUE SEÑALA LA LEY FEDERAL
DEL TRABAJO.

DICAL:

DÍAS CALENDARIO.

DIAGI:

DÍAS POR AGUINALDO.

PIVAC:

DÍAS POR PRIMA VACACIONAL

Tp.

DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO.

DIDOM:

DÍAS DOMINGOS EN EL AÑO.

DIVAC:

DÍAS DE VACACIONES EN EL AÑO.

DIFEO:

DIAS FESTIVOS OFICIALES. SE DEBERÁ
CONSIDERAR ÚNICAMENTE LO
ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO.

DINLA:

DÍAS NO LABORADOS AL AÑO DE
ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO. ES EL RESULTADO DE LA SUMA
DE DIDOM, DIVAC Y DIFEO.

TI:

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO. ES
EL RESULTADO DE LA DIFERENCIA DE
DICAL MENOS DINLA.

Tp / TI:

DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS. ES EL
RESULTADO DE DIVIDIR TP ENTRE TL.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)	LICITACIÓN No:	DOCUMENTO AT II A
	CONTRATO:	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCION	FECHA:	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA: DE:
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:		

**FACTOR DE SALARIO REAL
ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO QUE INCLUYE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

<i>DÍAS CALENDARIO</i>	(DICAL)	
<i>DÍAS DE AGUINALDO</i>	(DIAGI)	
<i>DÍAS POR PRIMA VACACIONAL</i>	(PIVAC)	
<i>DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO (SUMA)</i>	(TP)	
<i>DÍAS DOMINGOS</i>	(DIDOM)	
<i>DÍAS DE VACACIONES</i>	(DIVAC)	
<i>DÍAS FESTIVOS OFICIALES (LEY FEDERAL DEL TRABAJO)</i>	(DIFEO)	
<i>DÍAS NO LABORADOS (SUMA)</i>	(DINLA)	
<i>DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO.</i>	(TL)	
<i>FACTOR DE SALARIO TOTAL (DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS)</i>	(TP/TL)	

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

DOCUMENTO AT11 B.- FACTOR DE SALARIO REAL

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

LICITACIÓN N°

SE ANOTARÁ EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO

SE ANOTARÁ EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARÁ LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

HOJA No.

SE ANOTARÁ EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

DOCUMENTO AT11 B.- FACTOR DE SALARIO REAL

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

(GUIA DE LLENADO)

B).- COLUMNA:

No.

SE ANOTARÁ EL NÚMERO EN EL ORDEN PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.

CATEGORÍA

SE ANOTARÁ LA MANO DE OBRA NECESARIA CON LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO OPERADORES DE MAQUINARIA Y DE LOS EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

T_p / T_l :

DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS. ES EL RESULTADO DE DIVIDIR T_p ENTRE T_l .

P_s

REPRESENTA EN FRACCIÓN DECIMAL LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INFONAVIT Y/O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO. (EL ANÁLISIS DETALLADO SE DEBERÁ INCLUIR EN EL DOCUMENTO AE 2A)

$$F_{sr} = P_s (T_p/T_l) + (T_p/T_l)$$

F_{sr} .- REPRESENTA EL FACTOR DE SALARIO REAL.

DOCUMENTO AT12.-PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DESGLOSADO POR PARTIDAS, SUBPARTIDAS Y CONCEPTOS, INDICANDO POR MES LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR.

A).- ENCABEZADO:

ÁREA CONVOCANTE

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

LICITACIÓN N°

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

CONTRATO

SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE:

EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA

SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.

**DOCUMENTO AT12.-PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE
EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

(GUÍA DE LLENADO)

FECHA DE INICIO	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DEL INTERAPAS.
HOJA No.	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.
B).- TEXTO:	
CLAVE	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA, SUBPARTIDA Y CONCEPTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS, SUBPARTIDAS DEL Y CONCEPTOS.	SE ANOTARÁ EL NOMBRE Y DESCRIPCIÓN CONCEPTO, Y EN SU CASO TAMBIÉN LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS QUE LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARA LA CANTIDAD DE TRABAJO POR EJECUTAR DEL CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO.
UNIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN

*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS
POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA*

***DOCUMENTO AT12.-PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE
EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.***

(GUÍA DE LLENADO)

*DE LAS ACTIVIDADES PARA CADA
CONCEPTO Y SE ANOTARAN LAS
CANTIDADES PARCIALES DE TRABAJO A
EJECUTAR, EXPRESADAS EN LAS
UNIDADES DE MEDICIÓN
CONVENCIONALES.*

*NOTAS: EL CONCEPTO O EN SU CASO, LA PARTIDA O SUBPARTIDA CON QUE INICIEN LOS TRABAJOS
DEBERÁN INDICAR LA FECHA DE INICIO CITADA EN LAS BASES. ASIMISMO, DEBERÁ INDICAR, EN EL
DIAGRAMA, LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD QUE SE EJECUTE.*

*CADA COLUMNA REPRESENTA EL PERIODO DE CORTE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, INDICADO EN
SU PROGRAMA.*

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA LICITACIÓN, EN SU DOCUMENTACIÓN DEBERAN ANEXAR EL CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN, PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN Y LA DEL CONVENIO DEBERÁ HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMÚN.

O BIEN, EN SU CASO, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA SOLA EMPRESA LA LICITANTE. (OBLIGATORIO PRESENTARLA)

LO ANTERIOR, EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A INTERAPAS.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás relativos de su Reglamento, el INTERAPAS convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número **LO-824028997-E11-2019**, para la contratación de la siguiente obra y cuya Convocatoria que contiene los requisitos de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de INTERAPAS, sita en Avenida de los Pintores #03, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Volumen a adquirir	LA SUSTITUCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 21 CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., CORRESPONDIENTE LAS SIGUIENTES CALLES: GUAJARDO (DAMIAN CARMONA Y PANTALEON IPIÑA), GUAJARDO (ZARZOSA Y PANTALEON Y PIÑA), GUAJARDO (HIDALGO Y ALLENDE), RAYON #930 (ESQ. CORONEL ROMERO), CALLEJON DE ALVARADO (GUAJARDO Y 2 DE ABRIL), GUAJARDO (MORELOS Y PANTALEON Y PIÑA), IGNACIO COMONFORT (MORELOS Y ZARAGOZA), LA PERLA (LOS BRAVO Y MANUEL JOSE OTHON), PANTALEON IPIÑA (GUAJARDO Y MIER Y TERAN), 2 DE ABRIL 270 (CALLEJON DE ALVARADO Y DAMIAN CARMONA), ALLENDE (GUAJARDO Y ALCALDE), RAYON 930 (REFORMA Y FONDO DE LA CALLE), IGNACIO LOPEZ RAYON (FRANCISCO JAVIER MINA Y MORELOS), PEDRO MONTOYA (ESQUINA PROLONGACION MOCTEZUMA), 5 DE MAYO 120 (AGUSTIN ITURBIDE Y FRANCISCO I. MADERO), ZACATECAS (GENERAL I MARTINEZ Y PROL GARCIA DIEGO), FRANCISCO I. MADERO (TOMASA ESTEVEZ Y MARIANO JIMENEZ), PASAJE VILLERIAS (TEATRO DE LA PAZ Y AV. CONSTITUCION), PROGRESO (ALONSO Y EMILIANO ZAPATA), MARIANO MATAMOROS (REFORMA Y FAUSTO NIETO, LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación	23 DE JULIO DE 2019
Junta de aclaraciones	30 DE JULIO DE 2019, A LAS 09:00 A.M.
Visita a instalaciones	29 DE JULIO DE 2019, A LAS 09:00 A.M.
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 09:00 A.M.

RUBRICA

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 23 DE JULIO DE 2019
ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL DE INTERAPAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

N° LO-824028997-E11-2019

CONTRATO N° INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A

ACTA QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 77 DE SU REGLAMENTO, PARA HACER CONSTAR LA PRESENTACIÓN Y CELEBRAR LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-824028997-E11-2019, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N° INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A DENOMINADO REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

MODALIDAD: LICITACION PÚBLICA NACIONAL

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I.- En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **09:00 AM**, del **08 de Agosto de 2019**, en la sala de usos múltiples de este Organismo Operador INTERAPAS, sita en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad a lo que establecen los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se celebra el acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional N° **LO-824028997-E11-2019** denominado **REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

Preside este acto el el **Ing. Arcadio Manuel Castro Picazzo**, Subdirector de Licitaciones y Control de Obra, actuando en representación del **Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza**, Director General de INTERAPAS, quien delega las facultades y atribuciones para presidir este acto, mediante Oficio **IN/DPC/127/18** de fecha 16 de Octubre de 2019, esto con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.- Acto seguido, se procede a tomar lista de los asistentes al evento e invitados, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

III.- Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a recibir los sobres que contienen la documentación distinta a las proposiciones, como de las propuestas técnicas y económicas de cada empresa conforme a lo solicitado en la convocatoria, en presencia de los concursantes, los funcionarios de INTERAPAS e invitados.

IV.- Se reciben las propuestas de las empresas: **ALTITUDES INGENIERIA SA DE CV, ASFALTOS Y TRITURADOS EL PUJAL SA DE CV, CONCRESER SA DE CV, CONSORCIO POTOSINO INTEGRAL DE OBRA SA DE CV, ITOCO SA DE CV, JADE Infraestructuras S.A. de C.V., JUVE ENRIQUE NIETO TREJO, MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS SA DE CV, MOB CONEXIONES DE PVC SA DE CV, ROBERTO ROMO TOBIAS, SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, TAQ SISTEMAS MEDICOS**, a las cuales se les acusa recibo por parte de este organismo de conformidad al FORMATO 10 de la convocatoria, no se presentaron las empresas:, **S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 59 y 60 de su Reglamento; se inicia con la revisión cuantitativa de la documentación distinta de la proposición y las propuestas técnicas y económicas de cada empresa:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CATZIN, S.A. DE C.V. Presenta su documentación como fue solicitado en las bases de la presente licitación, por lo que se recibe para su análisis detallado acusando de recibido de conformidad al Formato 10.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CATZIN, S.A. DE C.V. Presenta su documentación como fue solicitado en las bases de la presente licitación, por lo que se recibe para su análisis detallado acusando de recibido de conformidad al Formato 10.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CATZIN, S.A. DE C.V. Presenta su documentación como fue solicitado en las bases de la presente licitación, por lo que se recibe para su análisis detallado acusando de recibido de conformidad al Formato 10.

Acto continuo y de conformidad con lo señalado en los artículos 37 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61 y 62 de su Reglamento; se leyó en voz alta el importe de las propuestas y se procedió a firmar los documentos correspondientes a la Carta Proposición AE-01, catálogo de conceptos documento AE-2 y el documento AT-12 Programa general de los trabajos, haciéndose la aclaración por parte del servidor público que preside el acto que de acuerdo a la fracción II del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 60 párrafo séptimo de su Reglamento, que se deberá designar por parte de las empresas licitantes un representante común, a lo cual manifiestan que dichos documentos serán firmado por Ing. XXXXXXXXXXXXX.

IV.- Acto seguido se procedió a leer los importes totales, con IVA, de cada una de las empresas concursantes, siendo los siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA INC. IVA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CATZIN, S.A. DE C.V.	C. CARLOS FIGUEROA MANJARREZ	\$1'476,260.30

Se solicita a los participantes e invitados al acto, que manifiesten si existe alguna objeción al acto realizado, para debida constancia y los efectos legales correspondientes. Se manifiesta por parte de las empresas y representantes del Organismo e invitados que no tienen ningún comentario que agregar.

V.- Acto continuo, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II de su Reglamento, el Organismo Operador INTERAPAS procederá a efectuar el estudio de las proposiciones recibidas y formular el dictamen respectivo.

La documentación presentada por las empresas participantes, queda bajo resguardo de la Dirección de Planeación y Construcción de INTERAPAS.

El Organismo Operador INTERAPAS comunicará por escrito a las empresas participantes el resultado del concurso, el cual se dará a conocer el día **14 de Agosto de 2019** a las **09:00 AM** en las oficinas de INTERAPAS.

VI.- Se cierra la presente acta, con fundamento en el artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; siendo las 10:30 AM del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así lo quisieron.

Las empresas registradas y que participan en el acto son las siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CATZIN, S.A. DE C.V.	C. CARLOS FIGUEROA MANJARREZ	

Los Funcionarios del Organismo Operador INTERAPAS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.	
ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO.	SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA	

ING. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GUIZA.	SUBDIRECTOR DE OBRAS.	
ING. GERARDO BRISEÑO AZPEITIA.	JEFE DE LICITACIONES	
LIC. JAZHIEL DOMINGO ORTIZ MARTINEZ.	ANALISTA DE CONTRATOS DE LICITACIONES.	
C. JUAN JOSÉ DE LA GARZA HERNÁNDEZ	AUDITOR DE OBRA	
LIC. FRANCISCO MANUEL ALFONSO BARAJAS CERVANTES	ASISTENTE JURÍDICO	

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-824028997-E11-2019, RELATIVA A LA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-824028997-E11-2019

INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ACTA DE VISITA DE OBRA

De conformidad con lo establecido por el Artículo 31 Fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 3.2 de la convocatoria del concurso, se celebró la visita al sitio de la obra, iniciando como se indica en el punto 3.2 de la convocatoria de licitación en las oficinas de INTERAPAS en Avenida de los Pintores #03, planta baja, Edificio Administrativo, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a las **09:00 A.M.** del día **29 de Julio de 2019**, con la participación de las empresas concursantes y los funcionarios de INTERAPAS.

Las empresas registradas en el portal de CompraNet no se presentaron, las personas que entregaron oficio de interés en participar no se presentaron a la **Visita de Obra de la presente Licitación PÚBLICA NACIONAL N° LO-824028997-E11-2019**.

Así como los funcionarios del Organismo Operador INTERAPAS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.	
ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO.	SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA.	
ING. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GUIZA.	SUBDIRECTOR DE OBRAS.	
LIC. JAZHIEL DOMINGO ORTIZ MARTINEZ.	ANALISTA DE CONTRATOS DE LICITACIONES.	
ING. SALVADOR CHÁVEZ PRADO	SUPERVISOR DE OBRA.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LO-824028997-E11-2019

CONTRATO N° INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 3.3 de la presente Licitación, posteriormente a la reunión sostenida con funcionarios del INTERAPAS para realizar el recorrido por el sitio de realización de los trabajos, y conforme al punto 3.3 de la convocatoria, se celebra la Junta de Aclaraciones a las **09:00** horas del día **30 de Julio del 2019**, en las Oficinas de INTERAPAS, con la participación de los funcionarios de INTERAPAS cuyos nombres, representaciones y firmas se presentan al final de la presente.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mimas, preside este acto el **Ing. Arcadio Manuel Castro Picazzo**, Subdirector de Licitaciones y Control de Obra, actuando en representación del **Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza**, Director General de INTERAPAS, quien delega las facultades y atribuciones para presidir este acto, mediante Oficio **IN/DPC/127/18** de fecha 16 de Octubre de 2018.

Se comunica a los participantes que de conformidad con el Artículo 35 Fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mimas, solamente se atenderán las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública, de las personas que hayan presentado el escrito en el que exprese su interés en participar en esta junta de aclaraciones de forma presencial y cuyas preguntas se hayan recibido al iniciar este acto o se hayan recibido mediante medios electrónicos CompraNet, en caso contrario solo se permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Posterior a registrarse en la lista de asistencia los funcionarios del Organismo Operador INTERAPAS y empresas participantes, se levanta la presente Acta como constancia de la misma, para realizar la junta de aclaraciones de los trabajos **REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN**

20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., se da inicio al acto, señalando que se recibieron e tiempo y forma de conformidad en el Artículo 35 Fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mimas, las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Publica y el escrito de interés en participar en el domicilio convocante, y/o por el correo electrónico proporcionado en La Convocatoria de la Licitación.

Por las empresas físicas y/o morales que participan en esta junta de aclaraciones:

- **AMKCOC EDIFICACIONES S.A. DE C.V. (no presentó representación).**

No presento preguntas.

- **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MELREY, S.A. DE C.V. (no presentó representación).**

No presento preguntas.

- **AMAURY JONGUITUD MONTOYA (no presentó representación).**

No presento preguntas.

- **JUAN JOSÉ DE JESÚS TRUJILLO NERI**

No presento preguntas.

Por parte del Organismo INTERAPAS, se les hacen las siguientes observaciones:

1. Con fundamento en lo que establecen los artículos 28 párrafo sexto y 36 de la **LEY**, y 60 de su **REGLAMENTO**, el licitante, deberá presentar su proposición (en un solo sobre cerrado, propuesta técnica y propuesta económica, claramente identificado con los datos de la licitación y el licitante) y la documentación distinta podrá entregarse a elección del LICITANTE dentro o fuera de dicho sobre (en original y copia simple en un sobre cerrado por separado).
2. Se deberá de incluir en la descripción integral el procedimiento constructivo a detalle, documento AT 3, haciendo mención del tipo, descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, en que deberá manifestar los frentes de trabajo solicitados así como para las obras complementarias deberá de mencionar los frentes y el equipo que serán propuestos por el licitante y lo relativo a la seguridad y señalética para la ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos entregados por LA CONVOCANTE.

3. En la Relación de Maquinaria, documento AT 8, Se deberá contar con 2 equipos de excavación (retroexcavadora) como mínimo propio, y 2 equipos de excavación arrendados disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, que para lo concerniente a esta licitación será para atender 4 frentes simultáneos como mínimo, para lo cual se deberá presentar copia de las facturas del equipo propio y relacionado para su verificación y ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria y equipo de construcción adicional arrendado para completar los frentes requeridos, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.
4. Se deberá de incluir en la Identificación de los Trabajos Realizados similares a los de esta CONVOCATORIA en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, la que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE y su Personal, documento AT 5, copias de contratos de 10 años de antigüedad a la fecha y que se hayan concluido en tiempo y forma, demostrando con cualquier documento siguiente: Actas de Entrega-Recepción, Actas de extinción de derechos y obligaciones y Contratos, Cancelación de garantía de cumplimiento respectivo, Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
5. Se deberá de incluir el Listado de Insumos que Intervienen en la Integración de la Proposición documento AT 10, como lo son Materiales y equipo de instalación permanente, Mano de obra, Maquinaria y equipo de construcción, aparte de que estos insumos deberán de cumplir con las normas y especificaciones marcadas por este Organismo Operador.
6. Los trámites y costos correspondientes a permisos ante dependencias públicas (estatales, municipales) que correspondan, serán a cargo del contratista, y por parte de este organismo operador INTERAPAS colaborará en las gestiones correspondientes ante la autoridad competente para facilitar los trámites a la empresa ganadora. En la inteligencia de que el costo será a cargo de la empresa ganadora, por lo que deberá considerarlo en sus indirectos.
7. Se puede utilizar por los licitantes, sus programas de cómputo, siempre y cuando se respeten los formatos de las bases del concurso.
8. Se debe de presentar los curriculums del personal que vayan a estar directamente encargados de la realización de la obra en el documento AT-4, FORMATO CV y la empresa presentara escrito con nombre completo designando al Superintendente y al Residente a la obra licitada, el Superintendente y Residente deberán de contar con su firma FIEL para la apertura de la Bitácora Electrónica, y deberán entregar copia del alta ante

el SAT de la fiel en mención, el personal propuesto no deberá de estar comprometido con ninguna otra obra al momento de firmar contrato y deberá de estar destinado al 100% a la ejecución de la obra.

9. El cargo adicional del 5 al millar de la SEFUP solamente se debe de cargar a los costos directos en las matrices de precios unitarios y es obligatorio.
10. Se debe de considerar dentro de sus indirectos la instalación de letreros alusivos a los trabajos en los diferentes frentes de trabajo, con dimensiones de 1.20 x 1.40 m, en lona y marco metálico, quien no lo cumpla será descontado en las estimaciones (Será responsabilidad del contratista, solicitar archivo electrónico con leyenda para el letrero, antes de iniciar la obra para su impresión).
11. El contratista se asegurará de contar con las señalética necesarias de seguridad vial, para evitar cualquier accidente tanto peatonal como vehicular, considerando que todos los daños y perjuicios a terceros que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **Interapas** o a terceros, serán responsabilidad pecuniaria y lo que resulte por parte de la empresa contratada, por lo que deberá sujetarse a lo establecido en el numeral **30.3 SEÑALETICA** de las bases de esta convocatoria.
12. Para la consideración de análisis del costo por financiamiento Deberá considerar el indicador económico que se aplicará en su propuesta con fecha a partir de esta junta de aclaraciones.
13. Por parte de INTERAPAS, hace las observaciones antes mencionadas a las bases de licitación, que deberán ser añadidas y consideradas como parte integrante de dichas bases.

- **FIRMA DE CONTRATO:**

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante o los Licitantes a quien se le adjudique el contrato deberá presentar junto con la garantía de cumplimiento y la garantía de anticipo en su caso, un escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de éste último; precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad que está al corriente del pago de impuestos, así mismo presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se encuentra al corriente el pago de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Al no haber asunto más que tratar, y siendo las 09:25 horas del día de su inicio, firman al margen y al calce los que en el acto intervienen.

Las empresas participantes en la presente Licitación Pública, de conformidad con el párrafo tercero de la presente acta y acreditando personalidad son los siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
JUAN JOSÉ DE JESÚS TRUJILLO NERI	RUBÉN TRUJILLO LUJANO	

Así como los funcionarios del Organismo Operador INTERAPAS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.	
ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO.	SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA.	
ING. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GUIZA.	SUBDIRECTOR DE OBRAS.	
ING. JUAN ALEJANDRO SOTO SÁNCHEZ.	AUXILIAR DE LICITACIONES.	
LIC. JAZHIEL DOMINGO ORTIZ MARTINEZ.	ANALISTA DE CONTRATOS DE LICITACIONES.	

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-824028997-E11-2019

FALLO

CONTRATO INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE INTERAPAS DA A CONOCER SU FALLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, RELATIVO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LO-824028997-E11-2019 PUBLICADA EL 23 DE JULIO DE 2019, CONTRATO NO. INTERAPAS-PRODDER-09-2018-A, DENOMINADO REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

En la ciudad de San Luis potosí, S.L.P., a las **09:00 AM** del día **14 de Agosto de 2019**, se reunieron las empresas participantes e invitados representantes del Organismo Operador Interapas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, en la sala de usos múltiples de Interapas, sita en avenida de los Pintores # 3, Col. los filtros, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., para conocer la resolución tomada por este Organismo Operador, y derivado del acto de presentación y apertura de propuestas, efectuado el día **08 de Agosto de 2019**.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mimas, preside este acto el **Ing. Arcadio Manuel Castro Picazzo**, Subdirector de Licitaciones y Control de Obra, actuando en representación del **Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza**, Director General de INTERAPAS, quien delega las facultades y atribuciones para presidir este acto, mediante Oficio **IN/DPC/127/18** de fecha 16 de Octubre de 2019.

Con apego a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mimas y 68 de su Reglamento, se procedió a tomar lista de los asistentes al acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, 63 Fracción II, 67 fracción II, 68 y 69 de su Reglamento, así como de acuerdo a los puntos: 5) criterios de evaluación, 6) causas para el desechamiento de las proposiciones, 7) licitación desierta y 10) adjudicación del contrato de la convocatoria que contiene las bases de licitación y del mecanismo de puntos conforme al método de evaluación de propuestas (**anexo 2**) y calificación numérica señalada en la matriz base de puntos (**anexo**

1), se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada, se dio lectura al dictamen de la revisión de las propuestas por parte de Interapas.

De conformidad con los Artículos 38 Cuarto y Quinto párrafo y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 fracción II de su Reglamento, las empresas: **ASFALTOS Y TRITURADOS EL PUJAL, S.A. DE C.V., CONSORCIO POTOSINO S.A. DE C.V., CONCRESER S.A. DE C.V., ROBERTO ROMO TOBIAS**, presentaron toda su documentación completa, cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria y las bases de licitación, obteniéndose que después de la revisión efectuada a los presupuestos, las empresas presentan los siguientes importes ya revisados y corregidos, según cuadro:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA (\$)	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA CORREGIDA (\$)
CONSORCIO POTOSINO S.A. DE C.V.	\$2,993,956.46	\$2,993,956.46
CONCRESER S.A. DE C.V.	\$2,656,732.35	\$2,656,732.35
ASFALTOS Y TRITURADOS EL PUJAL S.A. DE C.V.	\$3,019,496.60	\$3,019,496.60
ROBERTO ROMO TOBIAS	\$2,771,938.30	\$2,771,938.30

Después de las revisiones detalladas, las empresas obtienen la siguiente puntuación en su parte técnica y económica:

PRIMER LUGAR:

EMPRESA	CONSORCIO POTOSINO S.A. DE C.V.	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.00
PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.		44.37
TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.		93.37

SEGUNDO LUGAR:

EMPRESA	CONCRESER S.A. DE C.V.	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.00
PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.		50.00
TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.		99.00

TERCER LUGAR:

<i>EMPRESA</i>	<i>ASFALTOS Y TRITURADOS EL PUJAL S.A. DE C.V.</i>	<i>Puntos</i>
<i>PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.</i>		<i>49.00</i>
<i>PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.</i>		<i>43.99</i>
<i>TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.</i>		<i>92.99</i>

CUARTO LUGAR:

<i>EMPRESA</i>	<i>ROBERTO ROMO TOBIAS</i>	<i>Puntos</i>
<i>PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.</i>		<i>49.00</i>
<i>PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.</i>		<i>47.92</i>
<i>TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.</i>		<i>96.92</i>

Así y de conformidad con los Artículos 38 Cuarto y Quinto párrafo y 39 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracción II de su reglamento:

SE DICTAMINA:

El Comité de Obras y Servicios Relacionado con las Mismas del Organismo Operador Interapas **DICTAMINA** que se le adjudiquen los trabajos denominados **REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12”, 15”, 18” A 48” DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**, a la empresa **CONCRESER S.A. DE C.V.** con un importe de \$ **2,656,732.35 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, 35/100 M.N.)**, IVA incluido, con un plazo de ejecución de **112** días naturales; presentando así la proposición solvente que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que dentro de la evaluación realizada obtuvo el mayor puntaje de **99.00**, así como reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Interapas; lo anterior encuentra su fundamento en los Artículos 38 Quinto Párrafos y 39 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 fracción II, 67 fracción II y 68 de su Reglamento, así como del punto 10 de la convocatoria.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal de la adjudicación del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 80 de su Reglamento, el contrato correspondiente deberá ser firmado el **16 de Agosto de 2019**, en un horario de 09:00 horas a 14:00 horas, en Avenida de los Pintores No. 3, Colonia Los Filtros, en el edificio administrativo de la Dirección de Planeación y Construcción planta baja, presentando para tal efecto original o copia certificada de la siguiente documentación legal de la empresa: 1).-Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el registro Público de Comercio (en caso de ser persona moral) o Alta de hacienda (en caso de ser persona física), 2).- cedula de Identificación Fiscal, poder notarial del representate legal para actos de administración o para suscribir contratos, 3).- identificación oficial del representante legal vigente, en su caso, 4).- presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con lo que se establece en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y presentar documento emitido por el SAT de estar al corriente con sus obligaciones fiscales, 5).- Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple el documento

emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se exprese la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, en cumplimiento al acuerdo ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Febrero del 2015, y presentar documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde esta al corriente con sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, 6).- y del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará. Dicho acto se celebrará en las oficinas de Interapas, sita en Av. de los Pintores # 3, Col. los Filtros, de esta ciudad capital.

Asimismo, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia de fallo de adjudicación, con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas; junto con la fianza se deberá presentar un escrito libre, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa de su representante donde manifieste que en tiempo y forma hace entrega de las garantías indicadas, señalando nombre de la afianzadora que la emite, montos y folios de las mismas.

Finalmente se entrega oficio en el cual se informa a los demás licitantes las razones por las cuales no fue elegida su propuesta.

Con fundamento en los Artículos 38 Quinto Párrafo y 39 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracción II y 67 Fracción II de su Reglamento, así como del punto 10 de la convocatoria y como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 BIS. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN LA CALLE MARIANO JIMÉNEZ NO. 830, COL. ALAMITOS C.P. 78280, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EN ESTRADOS DE LA SALA DE RECEPCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES, SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EL CITADO DOCUMENTO INTEGRO PARA CONSULTA DE CUALQUIER INTERESADO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU DIFUSIÓN. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYA FIJADO EL ACTA O EL AVISO DE

REFERENCIA. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Se cierra la presente acta, siendo la **09:25 AM**, del día de su inicio, en la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre.

Los funcionarios del Organismo Operador Interapas.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.	
ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO.	SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA.	
ING. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GUIZA.	SUBDIRECTOR DE OBRAS.	

ING. GERARDO BRISEÑO AZPEITIA.	JEFE DE LICITACIONES	
LIC. JAZHIEL DOMINGO ORTIZ MARTINEZ.	ANALISTA DE CONTRATOS DE LICITACIONES.	
C. JUAN JOSÉ DE LA GARZA HERNÁNDEZ	AUDITOR DE OBRA	
LIC. FRANCISCO MANUEL ALFONSO BARAJAS CERVANTES	ASISTENTE JURÍDICO	

Las empresas registradas y que participan en el acto son las siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONCRESER S.A. DE C.V.	EAO. ROBERTO GRIMALDO DE LA ROSA	
ASFALTOS Y TRITURADOS EL PUJAL S.A. DE C.V.	ARQ. JOSE ANDRES POPOCATL FLORES	

Dependencias invitadas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
ING. JOSÉ IGNACIO CERVANTES REYNA	H. AYUNTAMIENTOS, S.L.P. / DESARROLLO SOCIAL.	

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-824028997-E11-2019

FALLO

CONTRATO NO. INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE INTERAPAS DA A CONOCER SU FALLO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-824028997-E11-2019 PUBLICADA EL 23 DE JULIO DE 2019, CONTRATO NO. INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A, DENOMINADO "REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LA 09:00 AM DEL DÍA **14 DE AGOSTO DE 2019**, SE REUNIERON LAS EMPRESAS PARTICIPANTES E INVITADOS REPRESENTANTES DEL ORGANISMO OPERADOR INTERAPAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE INTERAPAS, SITA EN AVENIDA DE LOS PINTORES # 3, COL. LOS FILTROS, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA POR ESTE ORGANISMO OPERADOR, Y DERIVADO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EFECTUADO EL DÍA **08 DE AGOSTO DE 2019**.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MIMAS, PRESIDE ESTE ACTO EL **ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL **ING. RICARDO FERMÍN PURATA ESPINOZA**, DIRECTOR GENERAL DE INTERAPAS, QUIEN DELEGA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA PRESIDIR ESTE ACTO, MEDIANTE OFICIO **IN/DPC/127/18** DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018.

CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE LOS ASISTENTES AL ACTO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63 FRACCIÓN II, 67 FRACCIÓN II, 68 Y 69 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE ACUERDO A LOS PUNTOS: 5) CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 6) CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS

PROPOSICIONES, 7) LICITACIÓN DESIERTA Y 10) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEL MECANISMO DE PUNTOS CONFORME AL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO 2) Y CALIFICACIÓN NUMÉRICA SEÑALADA EN LA MATRIZ BASE DE PUNTOS (ANEXO 1), SE COMUNICA QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DETALLADA, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DE INTERAPAS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY Y 63, FRACCIÓN II DE SU **REGLAMENTO**, EL **INTERAPAS**, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y APLICARÁ EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL “**MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS ANEXO 2**” QUE FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; EL CUAL CONTIENE LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA SEÑALADA EN EL **ANEXO 1** QUE PUEDE ALCANZARSE EN LOS **RUBROS Y SUBRUBROS** DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS LICITANTES Y LA FORMA EN QUE SE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS **RUBROS Y SUBRUBROS** MOTIVO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN INDICADA EN CADA UNO DE ELLOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MÍNIMO DE **37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS** PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL **REGLAMENTO** Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN BASE A LO ANTERIOR, SE LLEVÓ A CABO LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

<i>EMPRESA</i>	<i>ROBERTO ROMO TOBIAS</i>	<i>Puntos</i>
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.00

YA QUE AL HACER UNA REVISIÓN A DETALLE DE SU DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CONFORME A LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, MODELO DE CALIFICACIÓN NUMÉRICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA, SE OBSERVA:

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS NO CUMPLE CON EL PUNTO YA QUE PRESENTA MANIFIESTO EN EL QUE MENCIONA NO TENER PERSONAL DISCAPACITADO, COMO FUE REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN MATRIZ BASE DE PUNTOS (ANEXO 1). Calificación 0 de 1

<i>EMPRESA</i>	<i>EFECON, S.A. DE C.V.</i>	<i>Puntos</i>
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		23.00

YA QUE AL HACER UNA REVISIÓN A DETALLE DE SU DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CONFORME A LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, MODELO DE CALIFICACIÓN NUMÉRICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA, SE OBSERVA:

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 1.c) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA NO PRESENTA FACTURAS A SU NOMBRE, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 e), Y PUNTO 3 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 4

EN EL RUBRO Y SUBRUBRO. 1.e) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE EN LA DESCRIPCIÓN NO MENCIONA LOS FRENTES PROPUESTAS PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 c) Y PUNTO 2 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 3

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE EN EL CAPITAL NETO DE TRABAJO NO CUMPLE CON LAS RAZONES FINANCIERAS SOLICITADAS, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 d). Calificación 0 de 5

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS NO CUMPLE CON EL PUNTO YA QUE PRESENTA MANIFIESTO EN EL QUE MENCIONA NO TENER PERSONAL DISCAPACITADO, COMO FUE REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN MATRIZ BASE DE PUNTOS (ANEXO 1). Calificación 0 de 1

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 3.b) ESPECIALIDAD NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE NO PRESENTA CONTRATOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 b). Y PUNTO 4 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 8

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 4.a) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE NO PRESENTA ACTAS DE CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 f). Y PUNTO 4 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 6

EMPRESA	INDUSTRIAS CERMAROLA, S.A. DE C.V.	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		37.00

YA QUE AL HACER UNA REVISIÓN A DETALLE DE SU DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CONFORME A LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, MODELO DE CALIFICACIÓN NUMÉRICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA, SE OBSERVA:

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 1.c) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA NO PRESENTA FACTURAS A SU NOMBRE, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 e), Y PUNTO 3 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 4

EN EL RUBRO Y SUBRUBRO. 1.e) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE EN LA DESCRIPCIÓN NO MENCIONA LOS FRENTES PROPUESTAS PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 c) Y PUNTO 2 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 3

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NO CUMPLE CON LOS PUNTOS, YA QUE NO CUMPLE PARA CALCULAR LAS RAZONES FINANCIERAS SOLICITADAS, AL NO PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS 2017 Y 2018 COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 d). Calificación 0 de 5

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS NO CUMPLE CON EL PUNTO YA QUE PRESENTA MANIFIESTO EN EL QUE MENCIONA NO TENER PERSONAL DISCAPACITADO, COMO FUE REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN MATRIZ BASE DE PUNTOS (ANEXO 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	ASLAN CORP S.A. DE C.V.	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		42.00

YA QUE AL HACER UNA REVISIÓN A DETALLE DE SU DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CONFORME A LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, MODELO DE CALIFICACIÓN NUMÉRICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA, SE OBSERVA:

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 1.c) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA NO PRESENTA FACTURAS A SU NOMBRE, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 e), Y PUNTO 3 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 4

EN EL RUBRO Y SUBRUBRO. 1.e) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE EN LA DESCRIPCIÓN NO MENCIONA LOS FRENTES PROPUESTAS PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 c) Y PUNTO 2 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 3

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS NO CUMPLE CON EL PUNTO YA QUE PRESENTA MANIFIESTO EN EL QUE MENCIONA NO TENER PERSONAL DISCAPACITADO, COMO FUE REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN MATRIZ BASE DE PUNTOS (ANEXO 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	HUMBERTO RAMOS PEDRAZA	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.00

YA QUE AL HACER UNA REVISIÓN A DETALLE DE SU DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CONFORME A LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, MODELO DE CALIFICACIÓN NUMÉRICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA, SE OBSERVA:

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS NO CUMPLE CON EL PUNTO YA QUE PRESENTA MANIFIESTO EN EL QUE MENCIONA NO TENER PERSONAL DISCAPACITADO, COMO FUE REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN MATRIZ BASE DE PUNTOS (ANEXO 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	JOVITA PÉREZ SALAZAR	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		45.00

YA QUE AL HACER UNA REVISIÓN A DETALLE DE SU DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CONFORME A LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, MODELO DE CALIFICACIÓN NUMÉRICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA, SE OBSERVA:

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 1.c) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA NO PRESENTA FACTURAS A SU NOMBRE, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 e), Y PUNTO 3 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 4

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS NO CUMPLE CON EL PUNTO YA QUE PRESENTA MANIFIESTO EN EL QUE MENCIONA NO TENER PERSONAL DISCAPACITADO, COMO FUE REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN MATRIZ BASE DE PUNTOS (ANEXO 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	VÍCTOR MANUEL MORENO GALICIA	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.00

YA QUE AL HACER UNA REVISIÓN A DETALLE DE SU DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CONFORME A LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, MODELO DE CALIFICACIÓN NUMÉRICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA, SE OBSERVA:

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS NO CUMPLE CON EL PUNTO YA QUE PRESENTA MANIFIESTO EN EL QUE MENCIONA NO TENER PERSONAL DISCAPACITADO, COMO FUE REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN MATRIZ BASE DE PUNTOS (ANEXO 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	VAGSA INGENIEROS S.A. DE C.V.	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		32.00

YA QUE AL HACER UNA REVISIÓN A DETALLE DE SU DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CONFORME A LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, MODELO DE CALIFICACIÓN NUMÉRICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA, SE OBSERVA:

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 1.c) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA NO PRESENTA FACTURAS A SU NOMBRE, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 e), Y PUNTO 3 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 4

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS 2018 Y 2017, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 d). Calificación 0 de 5

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 2.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS NO CUMPLE CON EL PUNTO YA QUE PRESENTA MANIFIESTO EN EL QUE MENCIONA NO TENER PERSONAL DISCAPACITADO, COMO FUE REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN MATRIZ BASE DE PUNTOS (ANEXO 1). Calificación 0 de 1

EN EL RUBRO Y SUB-RUBRO 3.b) ESPECIALIDAD NO CUMPLE CON LOS PUNTOS YA QUE NO PRESENTA CONTRATOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, COMO FUE REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CAUSAS PARA LA NO OBTENCIÓN DE PUNTOS NUMERAL 6.1.4 b). Y PUNTO 4 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Calificación 0 de 8

FINALMENTE, EN APEGO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 FRACC. I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CUYAS PROPOISICIONES NO FUERON SOLVENTES SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, POR INCURRIR EN LOS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN SEÑALADOS EN LA FRACC II DEL ARTICULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CON EL NUMERAL 10. PARRAFO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA, EN RAZON DE QUE EN LA EVALUACIÓN OBTUVIERON MENOS DE 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS POSIBLES, SIENDO LAS EMPRESAS:

OBRAS CIVILES EFECON SA DE CV, INDUSTRIAS CERMAROLA S.A. DE C.V.Y VAGSA INGENIEROS SA DE CV.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A CONTINUACIÓN SE DA

A CONOCER LOS NOMBRE DE LAS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ROBERTO ROMO TOBIÁS
ASLAN CORP S.A. DE C.V.
HUMBERTO RAMOS PEDRAZA
JOVITA PÉREZ SALAZAR
VÍCTOR MANUEL MORENO GALICIA

INICIANDO LA REVISIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL **ROBERTO ROMO TOBIÁS**, TODA VEZ QUE AL REALIZAR LA REVISIÓN DETALLADA O CUALITATIVA DE LA MISMA, SE ENCONTRÓ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PUNTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA BASES DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: RELATIVO A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, PRESENTA

- a) INCUMPLIMIENTO TÉCNICO EN EL CONCEPTO No. 6 CON RENDIMIENTO DE SU EQUIPO DE EXCAVACIÓN DE 17.85 M3/H, VALOR MAYOR PARA LAS CONDICIONES REALES Y ALCANCES SOLICITADOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO, DE COSTO HORARIO DE SU RETROEXCAVADORA DE \$1,230.98/H NO ACEPTABLE PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL ORGANISMO OPERADOR, NO PRESENTA EQUIPO DE DEMOLICIÓN (MARTILLO HIDRÁULICO) COMO SE SOLICITA EN EL ALCANCE DE LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.
- b) INCUMPLIMIENTO TÉCNICO EN EL CONCEPTO No. 10 CON RENDIMIENTO DE SU EQUIPO DE COMPACTACIÓN (BAILIARINA) DE 12.34 M3/H, VALOR MAYOR PARA LAS CONDICIONES REALES Y ALCANCES SOLICITADOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.
- c) INCUMPLIMIENTO TÉCNICO EN EL CONCEPTO No. 11 CON RENDIMIENTO DE SU EQUIPO DE CARGA (RETROEXCAVADORA) DE 166 M3/H, VALOR MAYOR PARA LAS CONDICIONES REALES Y ALCANCES SOLICITADOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.
- d) INCUMPLIMIENTO TÉCNICO EN EL CONCEPTO No. 15 CON RENDIMIENTO DE SU CUADRILLA DE TRABAJO EN LA REPOSICIÓN DE BROCALES P.U.O.T. EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD CONFORME A LISTADO DE 4 PZA/DÍA VALOR MAYOR PARA LAS CONDICIONES REALES Y ALCANCES SOLICITADOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.
- e) INCUMPLIMIENTO TÉCNICO EN EL CONCEPTO No. 17 CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO DE REHABILITACIÓN DE REJILLAS. YA QUE PRESENTA ANÁLISIS NO COMPLETO DEL DESGLOSE DE MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA, AL PRESENTAR SOLO SUMINISTRO DE PERFIL Y MANO DE

OBRA DE ALBAÑIL, ANÁLISIS INSUFICIENTE PARA LOS ALCANCES SOLICITADOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA (\$)	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA CORREGIDA (\$)
ROBERTO ROMO TOBIÁS	\$2'494,675.93	\$2'494,675.93

POR TODO LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE AL NO INTEGRAR SU PROPUESTA CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, IMPOSIBILITA A ESTE ORGANISMO A DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SIENDO QUE CON DICHA OMISIÓN INCURRE EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 6, 6.1, 6.1.3, INCISO a, b, POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 44 FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ES SOLVENTE, DERIVADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO EFECTUADO A LA MISMA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 63 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA EMPRESA Y PERSONAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL: **ASLAN CORP SA DE CV , HUMBERTO RAMOS PEDRAZA, JOVITA PERE SALAZAR, VICTOR MANUEL MORENO GALICIAS,** PRESENTARON TODA SU DOCUMENTACIÓN COMPLETA, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN, OBTENIÉNDOSE QUE DESPUÉS DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS PRESUPUESTOS, LAS EMPRESAS PRESENTAN LOS SIGUIENTES IMPORTES YA REVISADOS Y CORREGIDOS, SEGÚN CUADRO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA (\$)	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA CORREGIDA (\$)
ASLAN CORP SA DE CV	\$ 2,961,478.12	\$ 2,961,478.12
HUMBERTO RAMOS PEDRAZA	\$ 3,013,868.78	\$ 3,013,868.78
JOVITA PEREZ SALAZAR	\$ 3,024,650.85	\$ 3,024,650.85
VICTOR MANUEL MORENO GALICIA	\$ 2,679,486.56	\$ 3,108,204.41

DE ACUERDO A LO ANTERIOR SE MENCIONAN LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LAS EMPRESAS CON RESPECTO A SUS MONTOS, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA
ASLAN CORP SA DE CV	50.0

HUMBERTO RAMOS PEDRAZA	49.13
JOVITA PEREZ SALAZAR	48.96
VICTOR MANUEL MORENO GALICIA	47.64

LAS EMPRESAS OBTIENEN LA SIGUIENTE PUNTUACIÓN EN SU PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA:

<i>EMPRESA</i>	<i>ASLAN CORP SA DE CV</i>	<i>Puntos</i>
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		42.00
PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.		50.00
TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.		92.00

<i>EMPRESA</i>	<i>HUMBERTO RAMOS PEDRAZA</i>	<i>Puntos</i>
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.00
PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.		49.13
TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.		98.13

<i>EMPRESA</i>	<i>JOVITA PEREZ SALAZAR</i>	<i>Puntos</i>
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		45.00
PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.		48.96
TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.		93.96

<i>EMPRESA</i>	<i>VICTOR MANUEL MORENO GALICIA</i>	<i>Puntos</i>
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.0
PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.		47.64
TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.		96.64

ASÍ Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO Y 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 63 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO:

SE DICTAMINA:

EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS DEL ORGANISMO OPERADOR INTERAPAS **DICTAMINA** QUE SE LE ADJUDIQUEN LOS TRABAJOS DENOMINADOS **REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12”, 15”, 18” A 48” DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL C. ING. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA CON UN IMPORTE DE \$3,013,868.78 (TRES MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 78/100 M.N.), IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 124 DÍAS NATURALES; PRESENTANDO ASÍ LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES**

DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE DE **98.13**, ASÍ COMO REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INTERAPAS; LO ANTERIOR ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 QUINTO PÁRRAFOS Y 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 63 FRACCIÓN II, 67 FRACCIÓN II Y 68 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL PUNTO 10 DE LA CONVOCATORIA.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 80 DE SU REGLAMENTO, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL **16 DE AGOSTO DE 2019**, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ. DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE INTERAPAS, SITA EN AV. DE LOS PINTORES # 3, COL. LOS FILTROS, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS; JUNTO CON LAS FIANZAS SE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y CON FIRMA AUTOGRAFA DE SU REPRESENTANTE DONDE MANIFIESTE QUE EN TIEMPO Y FORMA HACE ENTREGA DE LAS GARANTIAS INDICADAS, SEÑALANDO NOMBRE DE LA AFIANZADORA QUE LA EMITE, MONTOS Y FOLIOS DE LAS MISMAS.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA GARANTIA POR CONCEPTO DE ANTICIPO , UN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL R.F.C., ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ÉSTE ULTIMO; PRECISE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, ANEXANDO LA OPINIÓN DE SU SITUACIÓN FISCAL LA CUAL ES EMITIDA POR EL SAT, Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS, ASÍ MISMO PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CUMPLE EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EL PAGO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANEXANDO LA OPINIÓN DE SU SITUACIÓN FISCAL LA CUAL ES EMITIDA POR EL IMSS.

FINALMENTE SE ENTREGA OFICIO EN EL CUAL SE INFORMA A LOS DEMAS LICITANTES LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUE ELEGIDA SU PROPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 QUINTO PÁRRAFO Y 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 63 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL PUNTO 10 DE LA CONVOCATORIA Y COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE EVENTO.
LOS FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR INTERAPAS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA	DIRECTOR GENERAL DE INTERAPAS	
ING. JOSE ANTONIO RAMIREZ GUTIERREZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	
ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO.	SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA	
ING. JOSE MANUEL MARTINEZ GUIZA	SUBDIRECTOR DE OBRAS	
ING. GERARDO BRISEÑO AZPEITIA.	JEFE DE LICITACIONES	
LIC. JAZHIEL DOMINGO ORTIZ MARTINEZ.	ANALISTA DE CONTRATOS DE LICITACIONES.	
LIC. FRANCISCO MANUEL ALFONSO BARAJAS CERVANTES.	ASISTENTE JURIDICO.	

LAS EMPRESAS REGISTRADAS Y QUE PARTICIPAN EN EL ACTO SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONCRESER, S.A DE C.V.	EAO. ROBERTO GRIMALDO DE LA ROSA	
GRUPO CONSTRUCTOR 3M, S.A DE C.V.	C. FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ PEREZ	

DEPENDENCIAS INVITADAS

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
ING. JOSE IGNACIO CERVANTES REYNA	H. AYUNTAMIENTO S.L.P. DESARROLLO SOCIAL	OBSERVADOR	

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LA **09:50 AM**, DEL DÍA DE SU INICIO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE.

*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-824028997-E11-2019

CONTRATO INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A

NOMBRE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

**REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE
PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

DATOS PRESUPUESTALES:

**FUENTE DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE
DEVOLUCIÓN DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN
DEL AGUA (PRODDER) DEL EJERCICIO 2019, POR
SU PARTE EL "INTERAPAS" SE OBLIGA A
APORTAR CON RECURSOS PROPIOS
PROVENIENTES DE SU GENERACION INTERNA
DE CAJA (GIC) REFERENTE AL PRESENTE
EJERCICIO FISCAL 2019 LA CONTRA PARTE
CORRESPONDIENTE.**

TIPO DE CONTRATACIÓN: OBRA PÚBLICA NACIONAL

JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ALCANCES:

Debido a la problemática relativa al mantenimiento y drenajes dañados y con el afán de evitar problemas de salud pública con los habitantes de diversas zonas de la ciudad, se considera la rehabilitación o sustitución inmediata de los drenajes de los domicilios que ayude a erradicar y mejorar la situación que actualmente se tiene en zonas de la Ciudad de San Luis Potosí, por lo cual, se requiere la contratación de una empresa con experiencia y capacidad de respuesta técnica y económica, que lleve a cabo la rehabilitación y construcción de infraestructura sanitaria sustitución de redes de alcantarillado sanitario en zonas del área metropolitana de la ciudad de San Luis Potosí.

REVISION DE LAS PROPUESTAS:

Con fundamento en el artículo 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 fracción II, 67 fracción II, 68 y 69 de su Reglamento, así como de acuerdo a los puntos: 5) Criterios de Evaluación, 6) Causas para el Desechamiento de las Proposiciones y 10) Adjudicación del Contrato de la convocatoria que contiene las bases de licitación y del mecanismo de puntos conforme al Método de Evaluación de Propuestas y calificación numérica señalada en la Matriz Base de Puntos; el Comité de Obras y Adquisiciones de INTERAPAS revisó las propuestas **TÉCNICAS y**

ECONOMICAS de las empresas participantes, mismas que presentaron el siguiente puntaje conforme al mecanismo propuesto.

En base a lo anterior, se llevó a cabo la solvencia de las proposiciones tomando en consideración la documentación presentada en lo relativo a la proposición técnica, obteniendo los siguientes resultados:

EMPRESA	ROBERTO ROMO TOBIAS	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.00

Ya que al hacer una revisión a detalle de su documentación entregada conforme a los puntos solicitados en la convocatoria, modelo de calificación numérica, así como la revisión técnica de su propuesta, se observa:

En el rubro y sub-rubro 2.c) participación de discapacitados no cumple con el punto ya que presenta manifiesto en el que menciona no tener personal discapacitado, como fue requerido en el numeral 5.- criterios para la evaluación matriz base de puntos (anexo 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	EFECON, S.A. DE C.V.	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		23.00

Ya que al hacer una revisión a detalle de su documentación entregada conforme a los puntos solicitados en la convocatoria, modelo de calificación numérica, así como la revisión técnica de su propuesta, se observa:

En el rubro y sub-rubro 1.c) maquinaria y equipo de construcción, no cumple con los puntos ya que la maquinaria retroexcavadora no presenta facturas a su nombre, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 e), y punto 3 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 4

En el rubro y subrubro. 1.e) procedimiento constructivo y descripción de la planeación integral no cumple con los puntos ya que en la descripción no menciona los frentes propuestos para las obras complementarias, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 c) y punto 2 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 3

En el rubro y sub-rubro 2.b) capacidad de los recursos económicos no cumple con los puntos ya que en el capital neto de trabajo no cumple con las razones financieras solicitadas, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 d). Calificación 0 de 5

En el rubro y sub-rubro 2.c) participación de discapacitados no cumple con el punto ya que presenta manifiesto en el que menciona no tener personal discapacitado, como fue requerido en el numeral 5.- criterios para la evaluación matriz base de puntos (anexo 1). Calificación 0 de 1

En el rubro y sub-rubro 3.b) especialidad no cumple con los puntos ya que no presenta contratos con la especialidad solicitada, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 b). y punto 4 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 8

En el rubro y sub-rubro 4.a) cumplimiento de contratos no cumple con los puntos ya que no presenta actas de cumplimiento a nombre de la empresa, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 f). y punto 4 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 6

EMPRESA	INDUSTRIAS CERMAROLA, S.A. DE C.V.	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		37.00

Ya que al hacer una revisión a detalle de su documentación entregada conforme a los puntos solicitados en la convocatoria, modelo de calificación numérica, así como la revisión técnica de su propuesta, se observa:

En el rubro y sub-rubro 1.c) maquinaria y equipo de construcción, no cumple con los puntos ya que la maquinaria retroexcavadora no presenta facturas a su nombre, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 e), y punto 3 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 4

En el rubro y subrubro. 1.e) procedimiento constructivo y descripción de la planeación integral no cumple con los puntos ya que en la descripción no menciona los frentes propuestos para las obras complementarias, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 c) y punto 2 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 3

en el rubro y sub-rubro 2.b) capacidad de los recursos económicos no cumple con los puntos, ya que no cumple para calcular las razones financieras solicitadas, al no presentar los estados financieros 2017 y 2018 como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 d). Calificación 0 de 5

En el rubro y sub-rubro 2.c) participación de discapacitados no cumple con el punto ya que presenta manifiesto en el que menciona no tener personal discapacitado, como fue requerido en el numeral 5.- criterios para la evaluación matriz base de puntos (anexo 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	ASLAN CORP S.A. DE C.V.	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		42.00

Ya que al hacer una revisión a detalle de su documentación entregada conforme a los puntos solicitados en la convocatoria, modelo de calificación numérica, así como la revisión técnica de su propuesta, se observa:

En el rubro y sub-rubro 1.c) maquinaria y equipo de construcción, no cumple con los puntos ya que la maquinaria retroexcavadora no presenta facturas a su nombre, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 e), y punto 3 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 4

En el rubro y subrubro. 1.e) procedimiento constructivo y descripción de la planeación integral no cumple con los puntos ya que en la descripción no menciona los frentes propuestos para las obras complementarias, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 c) y punto 2 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 3

En el rubro y sub-rubro 2.c) participación de discapacitados no cumple con el punto ya que presenta manifiesto en el que menciona no tener personal discapacitado, como fue requerido en el numeral 5.- criterios para la evaluación matriz base de puntos (anexo 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	HUMBERTO RAMOS PEDRAZA	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.00

Ya que al hacer una revisión a detalle de su documentación entregada conforme a los puntos solicitados en la convocatoria, modelo de calificación numérica, así como la revisión técnica de su propuesta, se observa:

En el rubro y sub-rubro 2.c) participación de discapacitados no cumple con el punto ya que presenta manifiesto en el que menciona no tener personal discapacitado, como fue requerido en el numeral 5.- criterios para la evaluación matriz base de puntos (anexo 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	JOVITA PÉREZ SALAZAR	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		45.00

Ya que al hacer una revisión a detalle de su documentación entregada conforme a los puntos solicitados en la convocatoria, modelo de calificación numérica, así como la revisión técnica de su propuesta, se observa:

En el rubro y sub-rubro 1.c) maquinaria y equipo de construcción, no cumple con los puntos ya que la maquinaria retroexcavadora no presenta facturas a su nombre, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 e), y punto 3 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 4

En el rubro y sub-rubro 2.c) participación de discapacitados no cumple con el punto ya que presenta manifiesto en el que menciona no tener personal discapacitado, como fue requerido en el numeral 5.- criterios para la evaluación matriz base de puntos (anexo 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	VÍCTOR MANUEL MORENO GALICIA	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.00

Ya que al hacer una revisión a detalle de su documentación entregada conforme a los puntos solicitados en la convocatoria, modelo de calificación numérica, así como la revisión técnica de su propuesta, se observa:

En el rubro y sub-rubro 2.c) participación de discapacitados no cumple con el punto ya que presenta manifiesto en el que menciona no tener personal discapacitado, como fue requerido en el numeral 5.- criterios para la evaluación matriz base de puntos (anexo 1). Calificación 0 de 1

EMPRESA	VAGSA INGENIEROS S.A. DE C.V.	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		32.00

Ya que al hacer una revisión a detalle de su documentación entregada conforme a los puntos solicitados en la convocatoria, modelo de calificación numérica, así como la revisión técnica de su propuesta, se observa:

En el rubro y sub-rubro 1.c) maquinaria y equipo de construcción, no cumple con los puntos ya que la maquinaria retroexcavadora no presenta facturas a su nombre, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 e), y punto 3 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 4

En el rubro y sub-rubro 2.b) capacidad de los recursos económicos no cumple con los puntos ya que no presenta estados financieros 2018 y 2017, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 d). Calificación 0 de 5

En el rubro y sub-rubro 2.c) participación de discapacitados no cumple con el punto ya que presenta manifiesto en el que menciona no tener personal discapacitado, como fue requerido en el numeral 5.- criterios para la evaluación matriz base de puntos (anexo 1). Calificación 0 de 1

En el rubro y sub-rubro 3.b) especialidad no cumple con los puntos ya que no presenta contratos con la especialidad solicitada, como fue requerido en la convocatoria causas para la no obtención de puntos numeral 6.1.4 b), y punto 4 de la junta de aclaraciones. Calificación 0 de 8

Finalmente, en apego al establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y tomando como referencia el puntaje final de la evaluación de las propuestas técnicas y documentación distinta se determinó lo siguiente:

En cumplimiento a los establecido en el Artículo 39 Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y cuyas proposiciones no fueron solventes se desechan las propuestas de los licitantes, por incurrir en los causales de descalificación señalados en la Fracc II del artículo 69 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con el numeral 10. Párrafo segundo de la convocatoria, en razón de que en la evaluación obtuvieron menos de 37.5 puntos de los 50 máximos posibles, siendo las empresas:

OBRAS CIVILES EFECON SA DE CV, INDUSTRIAS CERMAROLA S.A. DE C.V. Y VAGSA INGENIEROS SA DE CV.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a continuación se da a conocer los nombre de las licitantes cuyas proposiciones **son solventes técnicamente**.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ROBERTO ROMO TOBIÁS
ASLAN CORP S.A. DE C.V.
HUMBERTO RAMOS PEDRAZA
JOVITA PÉREZ SALAZAR
VÍCTOR MANUEL MORENO GALICIA

Iniciando la revisión económica, de conformidad con el Artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por la persona física con actividad empresarial **ROBERTO ROMO TOBIÁS**, toda vez que al realizar la revisión detallada o cualitativa de la misma, se encontró que no cumple con los requisitos y puntos señalados en la convocatoria bases de licitación y junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente: relativo a los precios unitarios propuestos por el licitante, presenta

- a) Incumplimiento técnico en el concepto no. 6 con rendimiento de su equipo de excavación de 17.85 m³/h, valor mayor para las condiciones reales y alcances solicitados en la descripción del concepto, de costo horario de su retroexcavadora de \$1,230.98/h no aceptable para la investigación de mercado del organismo operador, no presenta equipo de demolición (martillo hidráulico) como se solicita en el alcance de la descripción del concepto.
- b) Incumplimiento técnico en el concepto no. 10 con rendimiento de su equipo de compactación (bailarina) de 12.34 m³/h, valor mayor para las condiciones reales y alcances solicitados en la descripción del concepto.
- c) Incumplimiento técnico en el concepto no. 11 con rendimiento de su equipo de carga (retroexcavadora) de 166 m³/h, valor mayor para las condiciones reales y alcances solicitados en la descripción del concepto.
- d) Incumplimiento técnico en el concepto no. 15 con rendimiento de su cuadrilla de trabajo en la reposición de brocales p.u.o.t. en diferentes sitios de la ciudad conforme a listado de 4 pza./día valor mayor para las condiciones reales y alcances solicitados en la descripción del concepto.
- e) Incumplimiento técnico en el concepto no. 17 con análisis de precios unitario de rehabilitación de rejillas. ya que presenta análisis no completo del desglose de material, equipo, mano de obra, y herramienta, al presentar solo suministro de perfil y mano de obra de albañil, análisis insuficiente para los alcances solicitados en la descripción del concepto.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA (\$)	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA CORREGIDA (\$)
ROBERTO ROMO TOBIÁS	\$2'494,675.93	\$2'494,675.93

Por todo lo anterior y toda vez que al no integrar su propuesta conforme a lo señalado en la convocatoria, imposibilita a este organismo a determinar la solvencia de la misma, siendo que con dicha omisión incurre en las causales de desechamiento señaladas en los puntos 6, 6.1, 6.1.3, INCISO a, b, por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 44 fracción VII de su Reglamento, por lo que su propuesta económica no es solvente, derivado del análisis cualitativo efectuado a la misma.

De conformidad con el artículo 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 fracción II de su reglamento, la empresa y personas con actividad empresarial: **ASLAN CORP, S.A. DE C.V. , HUMBERTO RAMOS PEDRAZA,**

JOVITA PERE SALAZAR, VÍCTOR MANUEL MORENO GALICIA, presentaron toda su documentación completa, cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria y las bases de licitación, obteniéndose que después de la revisión efectuada a los presupuestos, las empresas presentan los siguientes importes ya revisados y corregidos, según cuadro:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA (\$)	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA CORREGIDA (\$)
ASLAN CORP SA DE CV	\$ 2,961,478.12	\$ 2,961,478.12
HUMBERTO RAMOS PEDRAZA	\$ 3,013,868.78	\$ 3,013,868.78
JOVITA PEREZ SALAZAR	\$ 3,024,650.85	\$ 3,024,650.85
VÍCTOR MANUEL MORENO GALICIA	\$ 2,679,486.56	\$ 3,108,204.41

De acuerdo a lo anterior se mencionan los puntos obtenidos por las empresas con respecto a sus montos, siendo estos los siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA
ASLAN CORP SA DE CV	50.0
HUMBERTO RAMOS PEDRAZA	49.13
JOVITA PEREZ SALAZAR	48.96
VÍCTOR MANUEL MORENO GALICIA	47.64

Las empresas obtienen la siguiente puntuación en su parte técnica y económica:

EMPRESA	ASLAN CORP SA DE CV	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		42.00
PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.		50.00
TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.		92.00

EMPRESA	HUMBERTO RAMOS PEDRAZA	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.00
PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.		49.13
TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.		98.13

EMPRESA	JOVITA PEREZ SALAZAR	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		45.00
PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.		48.96
TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.		93.96

EMPRESA	VÍCTOR MANUEL MORENO GALICIA	Puntos
PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		49.0
PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.		47.64
TOTAL DE PUNTOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.		96.64

Así y de conformidad con los artículos 38 cuarto y quinto párrafo y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 fracción II de su Reglamento:

SE DICTAMINA:

El comité de Obras y Servicios Relacionado con las Mismas del Organismo Operador Interapas **dictamina** que se le adjudiquen los trabajos denominados **REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12”, 15”, 18” A 48” DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**, a la persona física con actividad empresarial el C. **ING. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA** con un importe de **\$3,013,868.78(TRES MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 78/100 M.N.)**, IVA incluido, con un plazo de ejecución de **124** días naturales; presentando así la proposición solvente que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que dentro de la evaluación realizada obtuvo el mayor puntaje de **98.13**, así como reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Interapas; lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 38 quinto párrafos y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 fracción II, 67 fracción II y 68 de su Reglamento, así como del punto 10 de la convocatoria.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal de la adjudicación del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 80 de su Reglamento, el contrato correspondiente deberá ser firmado el **16 de agosto de 2019**, presentando para tal efecto original o copia certificada de la documentación legal de la empresa y del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará. Dicho acto se celebrará en las oficinas de Interapas, sita en Av. de los Pintores # 3, Col. los Filtros, de esta ciudad capital.

Asimismo, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia de fallo de adjudicación, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; junto con las fianzas se deberá presentar un escrito libre, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa de su representante donde manifieste que en tiempo y forma hace entrega de las garantías indicadas, señalando nombre de la afianzadora que la emite, montos y folios de las mismas.

para los efectos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar junto con la garantía de cumplimiento, un escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de éste último; precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el pago de impuestos, anexando la opinión de su situación fiscal la cual es emitida por el SAT, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que está al corriente del pago de impuestos, así mismo presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se encuentra al corriente el pago de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, anexando la opinión de su situación fiscal la cual es emitida por el IMSS.

Con fundamento en los Artículos 38 Quinto Párrafo y 39 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracción II y 67 Fracción II de su Reglamento, así como del punto 10 de la convocatoria.

POR "INTERAPAS"

POR "INTERAPAS"

**ING. RICARDO FERMÍN PURATA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL**

**ING. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y CONSTRUCCION**

POR "INTERAPAS"

POR "INTERAPAS"

**C.P. JOAQUÍN ALONSO DE VILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y
CONTROL INTERNO**

**C. RAMÓN FARIÁS ORTEGA
ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

POR "INTERAPAS"

POR "INTERAPAS"

**LIC. JUAN EDUARDO MARTÍNEZ OVIEDO
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA**

**ING. JORGE CARLOS VIVANCO TORRES
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO.**

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CONTRATO No. INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, REPRESENTADA POR EL **C. ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL **ING. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"INTERAPAS"** Y **"EL CONTRATISTA"**, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "INTERAPAS" DECLARA QUE:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 1º, párrafo segundo del Decreto de creación N° 642, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de agosto de 1996, y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

I.2.- Su representante, el **C. ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, 27 y 28 del Reglamento Interno de INTERAPAS.

I.3.- El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional del Agua, autorizó la inversión correspondiente mediante el **Programa de Devolución de Derechos de Extracción del Agua (PRODDER) del ejercicio 2019**, por su parte el **"Interapas"** se obliga a aportar con recursos propios provenientes de su Generación Interna De Caja (GIC) referente al presente Ejercicio Fiscal 2019 la contraparte correspondiente.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **Avenida de los Pintores N° 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.**

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

- II.2.- EL C. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA es de nacionalidad mexicana, lo cual lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento expedida por la oficialía del registro civil, Lic. Luz María Lastras Martínez en el municipio de San Luis Potosí, y se identifica con **credencial de elector para votar con fotografía N°. ELIMINADO**
- II.3.- su registro federal de contribuyentes es: **ELIMINADO**
- II.4.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.5.- Tiene establecido su domicilio en la **calle ELIMINADO**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- II.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

III. DECLARAN "INTERAPAS" Y "EL CONTRATISTA" que:

III.1 La convocatoria a la licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El "INTERAPAS" encomienda al "CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en **REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD**

DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones del “CONTRATISTA”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

MONTO DEL CONTRATO SIN IVA.

\$ 2, 598,162.74 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS, 74/100 M.N.)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A. 16%):

\$ 415,706.04 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS, 04/100 M.N.)

MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

\$ 3, 013,868.78 (TRES MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 78/100 M.N.) IVA. INCLUIDO

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

“**EL CONTRATISTA**”, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **124 días naturales**. El inicio de los trabajos se efectuará el día **19** del mes de **agosto** de **2019** y se concluirán a más tardar el día **20** del mes de **diciembre** de **2019**, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

“**INTERAPAS**” se obliga a poner a disposición de “**EL CONTRATISTA**” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que en su caso procedan para su realización.

Por su parte el “**CONTRATISTA**” deberá realizar los trámites y absorber los costos correspondientes a permisos ante dependencias públicas (estatales, municipales) que correspondan para la autorización del cierre parcial o total de calles para la elaboración de estos trabajos; el Organismo Operador “**INTERAPAS**” apoyara a “**EL CONTRATISTA**” en las gestiones correspondientes ante la autoridad competente para facilitar los trámites

respectivos. Los costos de permisos ante dependencias públicas deberán estar incluidos dentro de sus indirectos.

QUINTA.- ANTICIPOS.

No otorga anticipo para el presente contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones **mensuales** contados a partir del inicio de los trabajos, mismas que necesariamente deberán de ser entregadas en forma impresa y digital, en el entendido de que no podrá exceder la entrega de las estimaciones de este período, en términos de los dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los **6 (seis)** días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por INTERAPAS por trabajos ejecutados, en **Avenida de los Pintores N° 3, Col. Los Filtros, CP. 78210, San Luis Potosí, S.L.P.**, dentro de un plazo **no mayor a 20 días naturales**, contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y/o en su caso por la supervisión externa y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la LEY.

En caso de que la factura entregada por el "CONTRATISTA" para su pago presente errores o deficiencias, "INTERAPAS", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "CONTRATISTA" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del "CONTRATISTA" no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LEY.

En el caso de que el "CONTRATISTA" no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte de acuerdo señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del "CONTRATISTA", el "INTERAPAS" podrá sancionar a ésta con la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) como pena convencional por la entrega extemporánea de la estimación, lo que se verá reflejado en la estimación respectiva.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la LEY y de los ajustes de costos.

El residente de obra de "INTERAPAS" y/o la supervisión externa que en su caso disponga el

“INTERAPAS” efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de **(quince)** días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. **En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.**

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de “INTERAPAS”, ésta a solicitud del “CONTRATISTA” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “CONTRATISTA”. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra “INTERAPAS” diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del “CONTRATISTA”, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables al “CONTRATISTA”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el “CONTRATISTA”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “INTERAPAS”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del “CONTRATISTA” sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

“El Contratista” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con fundamento en el Artículo 48 Fracc. I y II y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de INTERAPAS por el diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- “El Contratista” garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al procedimiento establecido en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva en tiempo y forma; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que soporten dicho ajuste al alza. Si el referido porcentaje es a la baja, será "INTERAPAS" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "INTERAPAS" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "INTERAPAS".

"INTERAPAS" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que (El Contratista) promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "INTERAPAS" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como "**NO PRESENTADA**" la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "INTERAPAS" a solicitud de "El Contratista", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en **Avenida de los Pintores N° 3, Col. Los Filtros, CP. 78210, San Luis Potosí, S.L.P.**

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto “El Contratista” como “INTERAPAS”, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, “INTERAPAS” procederá a calcularlos en conjunto con “El Contratista” conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a “El Contratista”, el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

“El Contratista” de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a “INTERAPAS” a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- MODIFICACIONES:

El “INTERAPAS” bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificara el presente contrato sobre la base de precios unitario; mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determinara conforme a las políticas y lineamientos del "INTERAPAS".

Cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior al 25% (veinticinco por ciento) del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, el "INTERAPAS" solicitará la autorización de la Secretaría de la Función Pública para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos.

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al contrato, la suscripción de los convenios será responsabilidad de "INTERAPAS", misma que no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

DECIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "INTERAPAS" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes 15 (quince) días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "INTERAPAS", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "INTERAPAS".

"INTERAPAS" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los 60 (sesenta) días naturales **contados a partir de dicha recepción**, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "INTERAPAS" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "INTERAPAS" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el

reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.

“El Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“INTERAPAS” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a la licitación.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.

“El Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “INTERAPAS”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “INTERAPAS”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la reintegrará a “INTERAPAS” en igual término.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

“**EL CONTRATISTA**” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, tránsito, protección civil, ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale “**INTERAPAS**”, por lo que cualquier responsabilidad, daños y perjuicios en contra de **INTERAPAS** ó de terceros que resultaren por la inobservancia a la normatividad vigente durante la ejecución de la obra, serán a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, mismas que podrán ser reclamadas tanto por los afectados como por el INTERAPAS, por las vías de apremio que se consideren necesarios.

Relativo a la protección de la obra, “**EL CONTRATISTA**” necesariamente deberá contar con la señalética suficiente necesaria de Seguridad Vial en el(los) frente(s) de trabajo de manera permanente, para evitar cualquier accidente tanto peatonal como vehicular, por lo que deberá considerar la utilización de dispositivos de advertencia como son trafitambos, conos de seguridad, cinta de precaución, entre otros; lo anterior para cumplir con lo señalado en el Reglamento de Tránsito Municipal del

Municipio de San Luis Potosí en su Art. 40 Capítulo VI. “Señales especiales para protección de obras”. La inobservancia de este concepto hará acreedor a una penalización de hasta \$10,000.00 que será descontada en la estimación en curso, una vez que se dé por enterado a la “Contratista”, por lo que deberá sujetarse cabalmente a lo establecido en el numeral **30.3 SEÑALÉTICA** de las bases de esta convocatoria cuyo alcance forma parte integrante del presente contrato.

Será responsabilidad del “**CONTRATISTA**” entregar a “**INTERAPAS**” de manera mensual, en forma impresa y digital, las estimaciones a que hace referencia la clausula SEXTA del presente contrato.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que **INTERAPAS** tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y/o las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como responder por los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios adicionales se lleguen a causar a **INTERAPAS** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o la garantía de vicios ocultos, hasta por el monto total de la misma. Igualmente se obliga “**El Contratista**” a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “**INTERAPAS**”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“**EL CONTRATISTA**” deberá cumplir con el programa de obra propuesto.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“**EL CONTRATISTA**” deberá cumplir con el programa de obra propuesto.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

“**INTERAPAS**” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual “**INTERAPAS**” comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, “**INTERAPAS**” procederá a:

I.- Retener en total el dos punto cinco por ciento (2.5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (**total estimado acumulado**) y el importe de la que debió realizarse (**total programado acumulado**). Por lo tanto, **mensualmente**, se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del **programa general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del “**INTERAPAS**”, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.

II.- Aplicará, para el caso de que “**EL CONTRATISTA**” no concluya la obra en la fecha señalada en el programa **general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al dos punto cinco por ciento (2.5%) mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación

Señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá “**EL CONTRATISTA**” mensualmente y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de “**INTERAPAS**”; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “**EL CONTRATISTA**” deberá entregar a “**INTERAPAS**” mediante cheque certificado a favor del INTERAPAS los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “**EL CONTRATISTA**”.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, “**INTERAPAS**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “**EL CONTRATISTA**” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El “**INTERAPAS**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El "INTERAPAS" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el "CONTRATISTA" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "INTERAPAS", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "INTERAPAS" no produzca contestación a la solicitud del "CONTRATISTA" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "INTERAPAS" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del "CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado el "CONTRATISTA" a devolver a "INTERAPAS", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Las partes convienen que "INTERAPAS" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si el "CONTRATISTA":

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "INTERAPAS", además de que se le apliquen al "CONTRATISTA" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso al "CONTRATISTA" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "INTERAPAS" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará al "CONTRATISTA" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "INTERAPAS" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del "CONTRATISTA" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "CONTRATISTA". En el supuesto de no producir contestación el "CONTRATISTA", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "INTERAPAS" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del "CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y el "CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "INTERAPAS", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "INTERAPAS".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "INTERAPAS" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "INTERAPAS" al "CONTRATISTA".

DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Así como, las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de la materia tengan la

obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, sin perjuicio de que el “**INTERAPAS**” realice las retenciones que le impongan dichas Leyes.

DÉCIMA OCTAVA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

El “CONTRATISTA” aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el cinco al millar (0.5%) para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Contraloría General del Estado, de conformidad con el anexo 5 del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, y cláusula 3ª fracción VI del Acuerdo de Coordinación para el Combate a la Corrupción suscrito por la Contraloría General del Estado y la Secretaría de la Función Pública.

El “CONTRATISTA” que sea socio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar (0.2%) del importe de cada estimación para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción, lo que quedaría estipulado en el contrato, en caso contrario deberá presentar manifiesto de NO afiliación a la CMIC.

El “**CONTRATISTA**” como contribuyente ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) deberá pagar los Impuestos y retenciones, que conforme a su régimen fiscal se encuentre obligado.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Estatales competentes ubicados en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el día **16** del mes de **agosto** de **2019**.

POR “INTERAPAS”

POR “LA CONTRATISTA”

ING. RICARDO FERMÍN PURATA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL.

ING. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
ELIMINADO

TESTIGOS

POR “INTERAPAS”

POR “INTERAPAS”

ING. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

C.P. JOAQUÍN ALONSO DE VILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y
CONTROL INTERNO.

POR "INTERAPAS"

**C. RAMÓN FARIÁS ORTEGA
ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

POR "INTERAPAS"

**LIC. JUAN EDUARDO MARTÍNEZ OVIEDO
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.**

POR "INTERAPAS"

**ING. JORGE CARLOS VIVANCO TORRES.
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO N° INTERAPAS-PRODDER-09-2019-A, CELEBRADO ENTRE EL INTERAPAS Y LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL C. ING. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA, REFERENTE A LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIÁMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

OMITIENDO DATOS PERSONALES QUE CONTIENEN INFORMACIÓN RESERVADA COMO EL NOMBRE, DOMICILIO PARTICULAR, NÚMERO DE FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, NÚMERO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO DE FOLIO DE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, RFC, NÚMERO DE FIANZA Y FIRMA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XVIII Y XXXVII, ARTICULO 24 FRACCIÓN VI, ARTICULO 82, ARTICULO 138 Y TRANSITORIO NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL 09 DE MAYO DE 2016 Y LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48 Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.